



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 424

Bogotá, D. C., jueves, 3 de abril de 2025

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 022 DE 2025

(febrero 25)

Legislatura 2024-2025

Sesión ordinaria presencial

Hora: 10:26 a. m.

El día martes 25 de febrero de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Buenos días, buenos días.

Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, buenos días; señor Secretario, por favor, sírvase abrir registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días para los honorables Representantes presentes en la Comisión, siendo las 10:08 a. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 25 de febrero de 2025.

Pueden registrarse Representantes en sus equipos biométricos.

Los invitamos a registrarse en los *equipos biométricos*.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, sírvase verificar el quorum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaria le certifica que existe quorum decisorio con la presencia de 12 honorables Representantes en el salón.

Presidente, Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario, sírvase leer el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:26 a. m. damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 25 de febrero con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I

Llamado a lista y verificación del quorum

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, suspenda la lectura del orden del día.

Les ruego a los presentes, jefe, nos deja hacer el debate o nos vamos, hermano.

Yo les pido el favor a los asistentes que entiendan que es técnicamente imposible, si ustedes no nos permiten.

Señor Secretario, siga con la lectura del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Orden del día para la sesión ordinaria del martes 25 de febrero:

I

Llamado a lista y verificación de quorum

II

**Aprobación de actas de sesión legislatura
2024-2025**

- Acta número 014 de noviembre 5 de 2024 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2132 de 2024.
- Acta número 015 de noviembre 13 de 2024 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2025.
- Acta número 016 de noviembre 27 de 2024 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 81 de 2025.

III

Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 451 de 2024 Cámara;** *por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones – economía del hidrógeno.*
2. **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Cámara;** *por medio de la cual se reconoce a la laguna de La Cocha como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.*
3. **Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública nacional de reasentamientos integrales y se dictan otras disposiciones.*
4. **Proyecto de Ley número 089 de 2024;** *por medio de la cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.*
5. **Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones.*
6. **Proyecto de Ley número 325 de 2024 Cámara;** *por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de las colillas de cigarrillo y cualquier otro residuo generado de este producto – no más colillas.*

IV

Anuncio de proyectos

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta,

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, el orden del día leído?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Segundo. Aprobación de actas de sesión legislatura 2024-2025:

- Acta número 014 de noviembre 5 de 2024 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2132 de 2024.
- Acta número 015 de noviembre 13 de 2024 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2025.
- Acta número 016 de noviembre 27 de 2024 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 81 de 2025.

Señor Presidente, para estas actas han radicado varias constancias, si autoriza le damos lectura para que...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer las constancias, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

1. La primera constancia radicada por el Representante Nicolás Barguil, dice que no vota el Acta número 014 de noviembre 5 de 2024, toda vez que no estuvo presente en dicha sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y para la cual presenté la respectiva excusa justificada.

Firma: *Nicolás Barguil Cubillos.*

2. En el mismo sentido el Representante Andrés Cancimance López, dice que no vote el Acta número 015 del 13 de noviembre 2024 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2025, ya que tengo justificación de inasistencia.

Firma: *Andrés Cancimance López.*

3. El Representante Ermes Evelio Pete Vivas, presentó una constancia de que no vote el **Acta número 014 de noviembre 5 de 2024** por no asistir a la sesión de ese día con la debida excusa relacionada.

Firma: *Ermes Evelio Pete Vivas*

4. El Representante Julio Roberto Salazar Perdomo, presenta una constancia de que no vota el Acta número 016 de noviembre 27 de

2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 81 de 2025.

Lo anterior, dado que en la mencionada fecha me ausenté de la sesión y presenté la correspondiente excusa ante la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes.

Firma: *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

- Y el Representante Erick Adrián Velasco Burbano presenta una constancia de que no vota el Acta número 014 de noviembre 5 de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2132 de 2024.

Lo anterior, en razón de que no asistí a la referida sesión con la debida excusa que en su momento fueron radicadas.

Firma: *Erick Adrián Velasco Burbano*.

Han sido leídas, señor Presidente, las constancias para que sean sometidas con las actas ya leídas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se ponen en consideración las actas ya leídas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueban los honorables Representantes, las actas leídas?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobadas las Actas número 014 de noviembre 5 de 2024; 015 de 2024 y Acta número 016, con las respectivas constancias.

Hay una proposición que acaban de radicar de audiencia pública.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leerla, por favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Presentada por el Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

Proposición audiencia pública

En mi condición de Representante a la Cámara por Caquetá y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, con la venia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, me permito someter a su consideración la presente proposición para la realización de una audiencia pública presencial en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, con el propósito de analizar la situación de la Carretera Marginal de la Selva en Colombia, su estado actual, avances en proyectos de mejoramiento, y la necesidad de garantizar su mantenimiento y conectividad como una vía estratégica para el desarrollo de la región amazónica.

Esta audiencia pública permitirá abordar, entre otros aspectos, el seguimiento sobre el Contrato número 985 de 2022, a cargo del Consorcio Vías de Colombia 055, cuyo objeto es el mejoramiento,

mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Villagarzón-San José de Fragua y el puente sobre el río Caquetá, que conecta los departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá en el marco del programa *Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0*.

Dicho contrato es objeto de control y vigilancia mediante el Contrato de Interventoría número 988 de 2022, suscrito por el Consorcio Vías JAC 2022. Es fundamental garantizar que los procesos de supervisión se realicen con tal transparencia y que los recursos destinados a la adecuación de vías afectadas por el Fenómeno del Niño y la Niña que ha enfrentado nuestro país.

La audiencia pública permitirá a la comunidad y a las autoridades competentes evaluar el estado actual de las obras, revisar su ejecución en concordancia con los pliegos contractuales y, en caso de encontrar deficiencias exigir correctivos y sanciones pertinentes.

Firma esta proposición;

Honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición de audiencia pública presentada por el Representante Héctor Mauricio Cuéllar, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueban la proposición presentada?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En razón de que ha sido aprobada, Secretario, se le solicita, en consecuencia, que coordine con el doctor Mauricio la fecha adecuada en que podría realizarse y con la Policía el tema del desplazamiento, porque es que aquí no podemos seguir aprobando audiencias públicas en los territorios que se queden en la aprobación.

Entonces, doctor Mauricio le pido que se ponga de acuerdo con el Secretario.

Anuncie proyectos, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se anuncia los siguientes proyectos con fundamento en el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 451 de 2024 Cámara.
- Proyecto de Ley número 252 de 2024 Cámara.

3. Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara.
4. Proyecto de Ley número 089 de 2024 Cámara.
5. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara.
6. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara, 159 de 2023 Senado.
7. Proyecto de Ley número 325 de 2024 Cámara.
8. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos para la próxima sesión.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Que se voten proyectos de ley.

2. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley, primer proyecto de ley:

1. Proyecto de Ley número 451 de 2024 Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones – economía del hidrógeno.

Autor: Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Ponente: Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2155 de 2024.

Y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 2171 de 2024.

Y fue anunciado para su discusión en la sesión del día miércoles 19 de febrero 2025, Acta número 021 Legislatura 2024-2025.

Y la proposición, Señor Presidente, con que termine el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Considerando los argumentos expuestos y cumpliendo de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes, dar debate al **Proyecto de Ley número 451 de 2024 Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta proposición:

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para efectos de ambientar el proyecto y la proposición con la que termina la ponencia se le

concede la palabra al doctor Nicolás Antonio Barguil Cubillos, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Bueno, buen día para todos los queridos colegas.

Hoy tengo nuevamente la oportunidad de presentarles un proyecto de ley que lo habíamos presentado ya en la legislatura anterior, lo habíamos votado, lo habíamos debatido en esta Comisión, pero surtió su trámite, llegó a la Comisión, a la plenaria de la Cámara, estuvo en Comisión Quinta y por tiempos no alcanzó a ser votado en la Legislatura anterior y hoy quiero nuevamente ponerlo a consideración de ustedes con el mismo articulado.

El proyecto sobre economía del hidrógeno que estoy convencido de que es un vector importante para la transición energética que necesita nuestro país, el hidrógeno en Colombia tiene muchas oportunidades, muchas bondades como una fuente de dinamización de la economía, una fuente de descarbonización de los procesos extractivos en Colombia, es una oportunidad que no podemos perder en un momento histórico en el que estamos de aportarle un buen Proyecto de Ley a la Transición Energética Justa que necesita nuestro país.

Este proyecto está basado en cuatro pilares fundamentales en los cuales hemos venido trabajando, socializándolo con los gremios, con las personas interesadas, con los equipos de trabajo de cada uno de ustedes para lograr un buen proyecto, lo basamos en cuatro pilares fundamentales que son: la seguridad y la soberanía energética del país; la seguridad alimentaria porque a través del hidrógeno podemos producir el amoníaco que se transforma en el fertilizante para la seguridad alimentaria que tanto está demandando nuestro país, pero también la descarbonización en los procesos extractivos, es la forma también de volver más limpia nuestra economía, de volver más limpia la economía extractiva de nuestro país; y una gestión responsable del agua.

Colombia puede ser un actor muy importante en el hidrógeno por su ubicación, por las bondades y por las ventajas que tiene frente al comercio internacional del hidrógeno y de sus derivados.

Yo quiero pedirles, invitarlos nuevamente a que voten este proyecto de ley con este articulado muy completo el cual ya la mayoría de ustedes lo conocen, lo hemos debatido y estoy seguramente que prontamente vamos a tener un muy buen proyecto de ley, muy, pues yo creo que, con demasiado tiempo de trabajo, llevamos ya casi dos años trabajándolo y he contado con el apoyo de todos ustedes y muy seguramente en esta legislatura vamos a tener este proyecto.

Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Representante.

Se abre la discusión.

Doctor Gabriel Parrado, tiene la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Primero las damas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, tiene la palabra la doctora Olga Beatriz, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Bueno, un saludo muy especial a todos.

Yo quiero agradecer y felicitar de verdad al Representante Barguil porque este proceso lamentablemente por falta de tiempo se cayó en la Comisión del Senado, pero vuelve aquí nuevamente como una gran iniciativa y qué bueno que esta iniciativa tenga todo el tránsito normal legislativo y que en esta oportunidad de esta legislatura lo podamos sacar adelante.

Qué importante la transición energética, que debemos hacerla con esta responsabilidad, hacerla con la convicción profunda que tenemos que ir poco a poco, poco a poco transitando hacia esos nuevos recursos renovables que van a servir para la alimentación, para el comercio, para la vida de todos los ciudadanos.

Entonces, yo quería agradecerle porque hay sectores de su partido que han estado muy en contra de la transición energética y qué bueno que sea usted precisamente como un buen conservador que es, que apoye estas iniciativas que tienen que ver con el medio ambiente, con el cambio climático y tener el hidrógeno verde como una de tantas otras alternativas que tenemos para que el país pueda desarrollarse y pueda de verdad hacerlo, lo felicito.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

El proyecto que se presenta con respecto al hidrógeno como una energía alternativa, como un combustible, es bien importante porque vamos caminando en esa misma dirección que hemos querido caminar con respecto a las energías limpias y a las energías alternativas.

El hidrógeno pues tiene algunas ventajas como, por ejemplo, no emite gases de efecto invernadero, es una fuente de energía limpia que solo emite vapor de agua y que no deja residuos en el aire, no es tóxico, no es corrosivo, no tiene la peligrosidad del monóxido de carbono.

Yo voy a apoyar el proyecto, pero sugiero a los autores que se haga una interrelación con el Ministerio de Minas y Energía porque desde allí

hay algunas observaciones al respecto no para obstaculizar el proceso sino para mejorar el proyecto como tal.

O sea, el proyecto suma esos esfuerzos, repito, que se están haciendo para implementar en el país todo lo que tiene que ver con el reemplazo de los combustibles fósiles y entrar en la dinámica de las energías alternativas, en este caso la alternativa del hidrógeno que es un elemento no tóxico, no corrosivo y que no genera los efectos invernaderos que generan otros combustibles.

Así que mi apoyo al proyecto, pero la sugerencia de que se haga ese trabajo mancomunado con el Ministerio de Minas y Energía.

He dicho.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra hasta por 3 minutos, el Honorable Representante Mauricio Cuéllar Pinzón.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias; saludar a todos los compañeros del día de hoy.

De verdad que en buena hora Nicolás vuelve a insistir en este importante proyecto de ley, yo creo que por tiempo lamentablemente no salió como ley de la República porque consideramos que es muy pertinente, sobre todo porque tiene finalidades bastante interesantes, como ya lo he dicho muy bien el autor y ponente de la iniciativa.

Yo rescato también y es bueno también tener en cuenta la posibilidad que tiene el hidrógeno verde para poder generar fertilizantes sobre todo en época donde por costos, por escasez a nivel global pues requerimos alternativas como las que ya ha mencionado esta importante iniciativa.

En lo personal presenté proposiciones al proyecto de ley que fueron adoptadas por el autor y considero que es oportuno que la Comisión lo respalde de manera mayoritaria y que posiblemente avance en su trámite para que sea ley de la República.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el doctor Óscar Leonardo Villamizar, hasta por 3 minutos. ¿No?

Entonces, tiene la palabra hasta por 3 minutos, el doctor Vladimir Olaya.

Honorable Representante Edison Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente.

De entrada, pues decirle Representante que cuenta con el respaldo del suscrito para votar positivamente en nuestra Comisión este importante proyecto, que promueve el desarrollo del hidrógeno como un

mecanismo complementario a todo el proceso que desarrolla Colombia en la transición energética.

Me parece absolutamente clave el artículo 5° en donde refiere al principio de la libertad de empresa en donde permite justamente que las empresas en Colombia tengan la oportunidad de acuerdo al Desarrollo Jurisprudencial y Constitucional de poder transportar, producir, distribuir y comercializar herramientas energéticas como el hidrógeno.

Y en segundo lugar a manera digamos de observación, que en el artículo 6° refiere en que en los 12 meses posteriores a la aprobación de esta ley el Gobierno nacional a través del Ministerio de Minas y Energía debe expedir vía decreto la reglamentación detallada de cada uno de los sectores de producción, transporte, comercialización del hidrógeno.

Vale la pena, señor Presidente, que este decreto, por supuesto, está en sinergia con las proposiciones, con las consideraciones que la Comisión Quinta de Cámara y creería que también la Comisión Quinta de Senado, realicen para que una vez expidan el decreto, por supuesto, tengan la viabilidad, la aprobación y por decirlo así, el visto bueno de las Comisiones Quintas del Congreso de la República, para que este decreto obviamente tenga el acompañamiento, sea un Decreto pertinente, sea un decreto conducente, sea un decreto útil, pues para que obviamente haya, repito, concordancia en lo que nosotros acá en el Congreso estamos haciendo, pero también el Ejecutivo a través del Ministerio de Minas y Energía se pueda realizar.

En ese orden de ideas, Presidente y ponente, manifestamos el respaldo a este importante proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda Londoño, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidente.

Un saludo muy especial para el autor, el doctor Nicolás Barguil y le quiero agradecer su generosidad y la apertura de él y de su equipo para recibir proposiciones y discutir algunos temas del proyecto de ley que voy a apoyar porque considero que es muy importante y a esta Comisión le compete no solamente los temas de transición energética sino el impacto ambiental que causan los combustibles y por eso, le apunta totalmente a nuestra tarea en esta Comisión Quinta.

Yo quisiera explicar dentro de las proposiciones que no fueron aceptadas, reiterar que hemos considerado que no es pertinente que en el proyecto de ley se hagan definiciones que ya se encuentran en otras leyes, por ejemplo, el tema de eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía

renovable ya están definidos en el artículo 5° de la Ley 1715 del 2014.

Siempre es muy importante en los proyectos de ley que hagamos, compañeros, ver que no repitamos definiciones técnicas que ya estén en otros proyectos de ley, o incluso, que pongamos la rigidez que implica la aprobación de una ley para definiciones que estén en proceso de evolución.

Y en esa medida, por ejemplo, de lo que se trata y la definición o el término, agua neutralidad que contiene el proyecto de ley, nos preocupa, porque este concepto busca encontrar la idea de equilibrar el consumo de agua, de ahorrar, de reutilización o reposición y quiere asemejarse a carbono neutralidad que sí tiene una amplia utilización técnica y jurídica, pues que, entonces, buscaría equipararse y hemos propuesto que más bien se cambie por algo que sí tiene utilización técnica como es la gestión sostenible del recurso hídrico o hablar de la huella hídrica.

También le hacíamos una mención al tema de que en el proyecto de ley no están claramente diferenciadas las competencias de los dos Ministerios que se mencionan, el de Ambiente y el de Minas y Energía y consideramos que desde el proyecto de ley debe ser definido que el Ministerio de Ambiente sea el que fije las emisiones permitidas, porque vale la pena aclarar que en este proyecto de ley no estamos hablando de hidrógeno verde sino de hidrógeno bajo en emisiones, es decir, este proyecto de ley le da impulso a una tecnología de Hidrógeno que sí genera emisiones.

Entonces, que sea el Ministerio de Ambiente el que regule claramente con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Minas, pero que no lo dejemos abierto e indefinido si no que podamos...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un minuto para terminar.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Ya cierro, Presidente, muchas gracias.

Si no que podamos realmente dejarlo claro.

Y también recomendarle al doctor Barguil que consultemos el impacto fiscal que pueda tener este proyecto de ley dado que no se tiene en cuenta que estamos hablando de temas de impuestos, de reducción de temas de impuestos, a algunos de los componentes se extiende el proyecto a los derivados como amoniaco, metanol, combustibles sintéticos, de tal manera que, pues si bien aquí no viene un concepto de Hacienda, sí se tenga en cuenta el impacto fiscal.

Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias doctora.

Tiene la palabra hasta por 3 minutos, la doctora Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, he leído el proyecto de ley y también pues reconocer que ha llevado una larga trayectoria por cuanto el semestre pasado se presentó, pues saludo este proyecto de ley porque hace parte de las políticas de nuestro gobierno que es la transición energética.

Es importante precisar también que en esta propuesta de producción de Hidrógeno existe un insumo que es el amoníaco NH₃ y este insumo es fundamental para la consolidación de los fertilizantes, por lo tanto, vamos a tener un compuesto que nos va a facilitar y nos va a mejorar esa preocupación que tienen los campesinos y campesinas para cultivar la tierra porque van a ver estos subproductos que van a servir a la seguridad alimentaria.

Entonces, felicito este proyecto, tengo unas observaciones relacionadas con el artículo 3º, en su debido tiempo haré alusión al tema.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidente.

Mire, yo en la oportunidad anterior en la cual estuvimos debatiendo este proyecto dejé algunas claridades técnicas acerca de las diferencias o las diferentes formas a través de las cuales se puede obtener el hidrógeno que sirve como material combustible, como fuente de energía, hay que dejar claro que aquí se están dimitiendo unas reglamentaciones que tendrán que estar o no en concordancia con la política energética del país.

Pero aquí yo también digamos, me sumo a las apreciaciones de la doctora Julia, en lo que tiene que ver con el hidrógeno de bajas emisiones, el hidrógeno de bajas emisiones no es un hidrógeno limpio, es un hidrógeno producido a partir de hidrocarburos obtenidos del subsuelo, del suelo, es un hidrógeno que se obtiene a través de procesos de gasificación, pirolisis y demás, pero en últimas es la ruptura de unas cadenas de hidrocarburos, de carbonos, que tienen como materia prima, en últimas, el gas o el petróleo, es decir, pues no quiere decir que no pueda ser un paso o un camino a través del cual podamos llegar a una transición energética, pero la realidad es que no puede ser entendido como se ha dicho, como que este es un nuevo combustible de cero emisiones.

Entonces, en tal sentido, yo respaldo la intervención de la Representante Julia, en que el Ministerio de Ambiente debe tener la clara facultad de las definiciones técnicas de emisiones y esto no está claro en el proyecto.

Algunas otras apreciaciones que nosotros habíamos hecho al proyecto anterior, que nosotros habíamos pedido que nos, de pronto, si nos podían incluir en la ponencia y no fue posible, pero ojalá podamos avanzar en este sentido, pero la realidad

es que, y dejarlo muy claro, este no es un hidrógeno pues que no genere emisiones, es un hidrógeno generado a partir de hidrocarburos, es decir, es como ir buscando la misma materia prima para la transición que si bien hay una hoja de ruta que define que estos pueden hacer algunos parámetros para la Transición Energética, no es la solución diferencial.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra el ponente, doctor Nicolás Antonio Barguil.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Bueno, viendo como las observaciones de los colegas, ahí sí le respondo al doctor Parrado y a Cristian con respecto a sus aportes al proyecto y les digo como el hidrógeno de bajas emisiones, Cristian, es verde donde la fuente no termina siendo la fuente de recursos del subsuelo, de extracción del subsuelo, termina siendo generado por otra fuente, hidrólisis donde no tienen, por eso, también dentro del proyecto quisimos quitarle como la categorización de los colores, si no que fuera solo el hidrógeno de bajas emisiones, donde baja emisiones no entra el hidrógeno gris, no entran otros hidrógenos que sí tienen esa contaminación como tú la estás llamando.

Entonces, quisimos denominarla y dejarla en un rango donde entran las, obvio no existe cero emisiones, en este proceso no va a existir cero emisiones, pero sí queremos llegarnos a un rango de mínimas emisiones dejando a un lado el hidrógeno o la energía producida a través de los recursos naturales, del carbón, del petróleo, del gas, pero llevándolo a su mínima expresión en la contaminación qué es lo que queremos.

Ahora, lo tenemos concertado también, lo hemos hecho con el Ministerio, lo hemos hecho con todos los gremios también concedores y han estado de acuerdo en consolidarlo bajo el nombre de baja emisiones.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, la proposición presentada con la cual termina el informe de ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termine el informe de ponencia, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Articulado, qué artículos tienen...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta de 26 artículos, Presidente, los cuales los artículos 1º, 5º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 no tienen proposición y los artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 15 tienen una proposición que si usted autoriza le damos lectura y podemos someter.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdóneme la pregunta, empecemos por el orden, ¿hay proposiciones de eliminación?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Para el artículo 2º que no está avalada, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Que no está avalada, ¿las demás están avaladas?

Entonces, vamos a hacer lo siguiente, vamos a votar en tres bloques, votamos primero los artículos sin proposiciones; luego votamos los que tienen proposiciones que No están avaladas; y luego votamos los que tienen proposiciones avaladas y nos vamos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ok, perfecto.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, artículos sin proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, los artículos sin proposiciones que se votarían como vienen en la ponencia, serían los artículos; 1º, el artículo 5º, el artículo 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y el artículo 26, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 1º, 5, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 como vienen en el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueban los honorables Representantes, los artículos leídos?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 como vienen en el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículos con proposiciones No avaladas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Serían, el artículo 2º que tiene una proposición de eliminación.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De quién es la proposición?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

De la doctora Julia Miranda.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Doctora Julia Miranda, la deja como constancia o la debate?

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Pues, quisiera argumentarla.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra doctora Julia Miranda. Hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Pues la propuesta era como dije ahora, no repetir definiciones que ya hay en otras leyes que no son necesarias y que pueden realmente dificultar la aplicación de la ley.

Entonces, pues yo quisiera invitar al doctor Barguil, a que reconsiderara o, por lo menos, hicieran un análisis de las definiciones que ya se encuentran contempladas en otras leyes para que las saquen de este proyecto de ley y que dejaran solamente las absolutamente indispensables y necesarias.

Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario, sírvase leer el artículo con la proposición de la doctora Julia.

Tiene la palabra el ponente.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Podríamos revisarla y evaluarla, pero es que en la eliminación están pasando todas las definiciones, yo creo que sí sería importante dejarle, de pronto estoy de acuerdo y comparto contigo de que algunas definiciones ya están en el proyecto de ley anterior, pero sí sería importante tener unas definiciones que le den como la forma a la definición de hidrógeno, en la Proposición tuya está eliminarlas todas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, entonces, sírvase leer el artículo con la proposición de la doctora Julia Miranda, para someter la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La proposición presentada por la doctora Julia Miranda, busca la eliminación total del artículo 2º presentado en la ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se pondrá en consideración, en consecuencia, la proposición de eliminación del artículo 2º, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse; ¿aprueban la eliminación?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Llame a lista, doctor.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ah, que nadie la ha pedido, entonces, por favor, abra registro para votación nominal, si nadie la pide yo la debo someter.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; es que como es una votación que busca eliminar un artículo, toca nominal.

Bueno, vamos a votar la proposición presentada por la doctora Julia, que busca...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Si se vota Sí se elimina el artículo 2º, si se vota No se niega la proposición.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Llama a lista:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo:

Sí,

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdóname, estamos en votación, suspenda la votación, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se suspende la votación.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el ponente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

De la votación.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

La votación.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Usted pidió la palabra, por eso, suspendo la votación.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Bueno, voto Negativo, e invito.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, es que no estamos votando, perdóneme, suspendimos la votación porque usted pidió la palabra y por darle garantías al ponente, claro, pero es que estábamos votando Repre.

Ah, tiene toda la razón, abra la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se abre la votación nuevamente para votar la proposición presentada por la doctora Julia, que busca eliminar el artículo 2º; si votan Sí se aprueba la proposición y si votan No se niega.

Honorable Representante Cubillos Nicolás Antonio:

Voto Negativo e invito a toda Comisión a votar NO

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí

Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante Ricardo Buevas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	No
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo.	

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; se cierra la votación y el resultado el siguiente:

Por el Sí: 08 Votos

Por el No: 10 Votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición que buscaba la eliminación del artículo 2º.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cómo ha sido negada la proposición, entonces, vamos a someter a votación ese artículo como viene en la ponencia, más los artículos con proposiciones avaladas o acogidas, como dice el doctor Tamayo.

Sírvase leer, Secretario, los artículos con las proposiciones que han sido acogidas por el ponente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, sería el artículo 2° como viene en la ponencia; el artículo 4° con una proposición avalada; el artículo 6° con una proposición avalada; el artículo 7° con dos proposiciones avaladas; el artículo 8° con una proposición avalada y el artículo 15 con una proposición avalada que hay que darle lectura, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la doctora Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

No, yo hago referencia al artículo 3° no le hizo lectura ahora.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora, ese artículo tiene dos proposiciones que no están avaladas y una proposición avalada, por eso, no está en este grupo de artículos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Ah, perfecto.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Presidente, una moción de orden sin el ánimo digamos, de torpedear ni nada, sino que simplemente me parece que sería poco coherente que yo que de pronto quiero apoyar otros artículos termine votando positivo un artículo al que vote la eliminación, entonces, le pediría que separe la votación del artículo que se acaba de negar la proposición de eliminación del artículo 2°, para que no quede como una incoherencia que termine votando un artículo al que vote la eliminación, por querer votar y apoyar los demás artículos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ah, tiene toda la razón, no hay problema.

Entonces, lo vamos a hacer como lo dice el Representante Cristian, vamos a votar el artículo 2° aparte y los que tienen proposición acogida aparte, no hay problema.

Entonces, separemos el artículo 2° y vamos a votar solo los que tienen proposición acogida, no tiene problema.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, en ese sentido sería el artículo 4°; el artículo 6°; el artículo 7°; el artículo 8° y el artículo 15.

Ya un momento que hay que darle lectura a la proposición.

- Para el artículo 4° hay una proposición presentada por la Representante Julia Miranda Londoño, dice:

Artículo 4°. Pilares. En el numeral 4, le agrega la parte pertinente que dice, economía circular y la reducción de la huella hídrica y le suprime, agua neutralidad. Lo demás como viene en la ponencia.

- Para el artículo 6°, una proposición presentada por el Representante Nicolás Barguil, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 6°. Reglamentación del hidrógeno. El Gobierno nacional, con la coordinación del Ministerio de Minas y Energía establecerá vía decreto parámetros para la promoción y adopción del hidrógeno y derivados en el país.

Dicha promoción e implementación se realizará con enfoque en el encadenamiento productivo del hidrógeno de bajas emisiones, en los procesos de producción, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, usos finales y exportación, propendiendo por el desarrollo de toda la cadena productiva del hidrógeno de bajas emisiones en el país. Lo demás como viene en la ponencia.

Y en la parte pertinente también le agrega en el párrafo tercero, Deberá contener la reglamentación y los lineamientos técnicos, de seguridad, trazabilidad y calidad con los cuales debe cumplir el hidrógeno de bajas emisiones. Lo demás como viene en la ponencia.

En el párrafo le suprime la parte, verde y, lo demás como viene en la ponencia.

Eso es para el artículo 6°.

- El **artículo 7°** tiene dos proposiciones, una presentada por la doctora Julia Miranda, que le agrega en la parte pertinente, con el apoyo del Ministerio de Minas. Y le suprime la parte que dice y el. Lo demás como viene en la ponencia.

- Para ese mismo **artículo** hay una proposición del ponente Nicolás Barguil, que le suprime la parte que dice, ~~Dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente Ley.~~ Y le agrega, en coordinación con el Ministerio de Mina. Y le suprime lo pertinente que dice, ~~En este sentido, la Unidad de Planeación Minero Energética UPME, seleccionará la metodología a ser utilizada para cuantificar las emisiones del GEI del ciclo de vida de los procesos de producción de hidrógeno derivados y combustibles sintéticos.~~ Esa parte la suprime.

Presentada por el Representante Nicolás Barguil.

- Para el **artículo 8°**, el Artículo 8 quedaría de la siguiente manera:

Artículo 8°. Comisión Intersectorial para la Gobernanza del Hidrógeno. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, créese la Comisión Intersectorial para la Gobernanza del Hidrógeno, en adelante la Comisión, la cual tiene por objeto la coordinación, articulación, impulso y seguimiento de los avances del país y de los

diferentes sectores del gobierno, a fin de propender por el desarrollo del mercado del hidrógeno y/o sus derivados a nivel nacional e internacional, impulsar la transición energética justa, la descarbonización y la reindustrialización.

La Comisión Técnica y Desarrollo Sectorial estará integrada por los siguientes miembros:

Le suprime la parte que dice ~~Miembros permanentes:~~

Y le suprime la parte que dice, ~~Director(a) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o a quien delegue.~~

Y le suprime la parte que dice, ~~Miembros no permanentes:~~

~~Ministro(a) de Educación, o a quien delegue.~~

~~Ministro(a) del Interior, o a quien delegue.~~

~~Ministro(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación, o a quien delegue.~~

~~Dos (2) Representantes de Gremios.~~

Lo demás como viene en la ponencia, Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, dos cosas, ¿ya?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

- No, falta la del artículo 15, que modifica el parágrafo del artículo 15, que quedaría así:

Parágrafo. La información sobre infraestructura, Agentes de la Cadena de Hidrógenos y vehículos de hidrógeno será incorporados al Sistema Único de Información para el Desarrollo, Gestión y Promoción del Hidrógeno (H²), conforme a lo establecido en el Decreto número 1597 de 2024. Los agentes deberán mantener actualizada su información en el sistema según los lineamientos que establezca el Ministerio de Minas y Energía para tal fin.

Firma: *Nicolás Barguil.*

Han sido leídas, señor Presidente, las proposiciones al artículo 4°, 5°, perdón, al artículo 4°, 6°, 7°, 8° y 15 con las proposiciones avaladas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración...

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Aquí agradezco mucho que me haya aceptado la proposición de cambiar el término que no existe agua neutralidad por otro, que es de los términos que están en las definiciones y que yo he pedido revisar, porque además no hay manera de medir el agua neutralidad como si hay manera de medir la carbono neutralidad.

Entonces, recomendarle al doctor Barguil, qué si bien quedó aprobado el artículo de definiciones

y me acepta cambiar este término en el artículo mencionado, acepte a revisar las definiciones que está poniendo acá, que de verdad hay unas irrelevantes, hay otras que ya están repetidas y hay otras en contradicción con el propósito del proyecto.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Presidente, aquí digamos, una proposición que yo suscribo de la Representante Julia Miranda, yo considero que hay un error técnico en lo que se incluye en el artículo 3° como derivados de hidrógenos de bajas emisiones.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Artículo qué?

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Tercero.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Representante, estamos 4, 6, 7, 8 y 15, únicamente.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Qué pena.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, entonces, antes de someter a votación yo haré dos comentarios, el ponente, doctor Nicolás, mire, dos aclaraciones, yo voy a votar, pero le haré una recomendación, fatal que donde usted tenía el Gobierno para que cumpliera lo liberó porque cuando usted le dice el Gobierno tiene 12 meses, pero le quita ese pedacito, le dijo hágalo, cuando quiera, puede que esto no lo vea usted en su vida, lo dejo ahí.

Y lo segundo, dejo una aclaración que le pido al Secretario que la lea de nuevo porque quedó mal leída y nadie se dio cuenta.

En el artículo 8° él dijo textualmente, en adelante la Comisión y como tiene un problema ahí la redacción de la Proposición yo lo alcance ver, dice la Comisión H², si lo lee de nuevo encuentra que no leyeron ese pedacito y termina aprobándose lo que no está.

Por favor, léase de nuevo el 8 antes de someterlo a votación, para que quede esa claridad, mírelo aquí, es que está por allá metido entre una cantidad de anulados.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Entonces quedaría, Comisión Intersectorial para la Gobernanza del Hidrógeno.

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, créese la Comisión Intersectorial para la Gobernanza del Hidrógeno, en adelante la Comisión H².

Lo demás como fue leído.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perfecto, en consideración los Artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 15 con las proposiciones acogidas o avaladas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta, los artículos leídos?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, los artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 15 como vienen en la ponencia, con las proposiciones avaladas.

Entonces, quedarían pendientes el artículo 2º como viene en la ponencia y el artículo 3º que tiene dos proposiciones no avaladas y una proposición avalada; el artículo 16, 17 y 22 que tienen proposiciones no avaladas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vamos a poner en consideración el artículo 2º como viene en la ponencia y luego vamos a los que tienen proposiciones no avaladas.

En consideración el artículo 2º como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que cerrarse, estamos votando el segundo, las definiciones.

En consideración el artículo 2º como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión.

Como usted quiera, doctora, es su derecho, ¿nominal?, entonces, abra registro para votarlo Nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a votar el artículo 2º como viene en la ponencia.

Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, voto Sí e invito a los colegas a votar positivo.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enrique Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	

Honorable Representante Miranda Londoño Julia	No
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés No

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz Sí

Señor Presidente, ya hay decisión.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 12 Votos

Por el No: 06 Votos

En consecuencia, ha sido aprobado artículo 2º como viene en la ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos a votar ahora artículos con proposiciones no avaladas o no acogidas.

Por favor, Secretario, sírvase leer los artículos con proposiciones no avaladas para someterlos a votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Sería el artículo 3° que tiene dos proposiciones no avaladas; el artículo 16; el artículo 17 y el artículo 22.

Doctora Martha.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Las Proposiciones del artículo 3° son de quién?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Del artículo 3° son de la doctora Julia Miranda y de la doctora Leyla Rincón.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Doctora Julia, las deja como constancia o las somete a debate?

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

A debate.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Leyla, las deja como constancia, a debate.

Siguiente artículo.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 16.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De quién es?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Tiene una proposición del doctor Héctor Mauricio Cuéllar.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Doctor Héctor Mauricio, la deja como constancia o la somete?, constancia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Constancia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

O sea, que ese artículo se puede votar.

Siguiente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 17.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Artículo 17 como constancia o lo somete a debate?, no 17, estamos en el 17, usted tiene una para el 17, el doctor, sí.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Una para que 16, la dejó como constancia y la del 17, como constancia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Constancia 17, entonces, van dos artículos que pueden someter, ¿y el 22 es de quién?

¿La del 22 quedó avalada me dicen?, ¿Sí?, entonces, hágame un favor, necesitamos que la avalen porque no está avalada, entonces, queda avalada.

Entonces, esos 3 artículos se sacan del bloque.

¿Qué otro artículo?, ¿no hay más?

Entonces, vamos a someter a votación los artículos que quedan como constancia porque quedan como vienen más del 22 que queda con proposición avalada.

Por favor, léase la del artículo 22 con la proposición avalada para someter los 3 artículos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Para el artículo 22. **Artículo 22**, le suprime la parte que dice, Verde y le agrega lo pertinente que dice, **priorizando su implementación en municipios con deficiencias en infraestructura energética, limitada cobertura de servicios públicos esenciales y alta dependencia de combustibles fósiles.** Lo demás como viene en la ponencia.

Ha sido leía la proposición avalada para el artículo 22, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 16 y 17 como viene en la ponencia y el artículo 22 con proposición avalada; se abre la discusión, continúa la discusión.

Doctora Julia, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

No para modificar el artículo sino para que el ponente tenga en cuenta, el autor, que en el artículo 17 puede tener implicaciones fiscales porque extiende los beneficios previstos en la Ley 1964 de 2019 para los vehículos eléctricos a los vehículos dedicados a hidrógeno y a todos los componentes necesarios para la transformación de los motores.

Entonces, vemos que si bien el proyecto, ni en la explicación hubo ninguna observación sobre posibles impactos fiscales, como lo decía al principio, si los tiene y valdría la pena que para el segundo debate se tuvieran en cuenta y se manifestaran explícitamente.

Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes los artículos 16, 17 y 22 que han sido puestos en consideración?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, el artículo 16 y 17 como vienen en la ponencia y el artículo 22 como viene en la ponencia con la proposición leída

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículo, Secretario con...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Queda solo el artículo 3°.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, hay dos que no, el tercero, pero son de la doctora Leyla y de la doctora Julia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, ya falta por aprobar solo el artículo 3°.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdón, sí, entonces, por favor, léase las proposiciones no avaladas.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- **Artículo 3°.** Modifíquese el ARTÍCULO 3° del Proyecto de Ley 451 de 2024 Cámara.

Artículo 3° quedaría de la siguiente manera:

Se elimina el número **27-Hidrógeno de bajas emisiones**, y quedaría así, La clasificación como hidrógeno de bajas emisiones está condicionada a que la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) cumpla con los umbrales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **con el apoyo del** Ministerio de Minas y Energía.

Parágrafo 1°. Los derivados del hidrógeno serán considerados una fuente no convencional de energía (FNCE).

Elimina lo que sigue.

Esta Proposición la suscribe la Honorable Representante Julia Miranda Londoño.

- Proposición Aditiva al Artículo 3°.

Artículo 3. Adiciónese el numeral 27 y 28 al artículo 5 de la Ley 1715 de 2014 así:

Agrega lo siguiente: **Para este propósito, en el territorio colombiano, solo se emplearán mecanismos convencionales para su extracción y será objeto de una reglamentación especial, asociado a las concesiones de hidrocarburos en operación, con miras a la transición energética. Este proceso requiere particular vigilancia de y acompañamiento de veeduría ciudadanas y organizaciones científicas y garantizando que se incluya todo el balance de masas de toda la operación, incluida la de bonos de carbono.**

Esta Proposición la suscribe la Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el Artículo 3 con las Proposiciones No avaladas, se abre la discusión, continúa la discusión.

Doctora Leyla, tiene la palabra hasta por 3 minutos.

honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, yo acabo de escuchar la Proposición de Julia Miranda y le ha quitado la primera parte que es la que genera gran preocupación.

Voy a hacer mi sustentación de la parte que estoy proponiendo como aditiva, ¿por qué razón?, allí dice que ese artículo define hidrógeno de bajas emisiones, perfecto, de acuerdo. Pero resulta que establece que independientemente el proceso utilizado deja la posibilidad de que este proceso sea del *fracking*. Considero que si este artículo se llega a aprobar tal como está escrito, para mí, es decir, que en este momento estamos dándole la puerta abierta al *fracking* disfrazado de algo muy interesante que es obtener hidrógeno de bajas emisiones, positivo, pero es que allí dice que cualquiera de los métodos, el fin y los medios deben estar juntos, cuando uno dice el fin los medios, no, medios y fin deben estar juntos y a mí me parece que riñe el fin con los medios.

Además, es importante mencionar que cuando se está haciendo trabajo con el petróleo recordemos que hay muchos insumos no solamente carbono, hidrógeno, oxígeno, nitrógeno sino que en las fragmentaciones hay muchos subproductos y productos. Por esa razón, estoy proponiendo la aditiva, nos va a aclarar que va a quedar liberado del *fracking* y además, dice que se incluye el balance de masas de toda la operación. ¿Qué quiere decir?, que cuando se está obteniendo ese hidrógeno es necesario que todos los fragmentos, porque esa es una molécula grande, es pesada el hidrógeno, entonces, cuando se va a romper es necesario que se haga una veeduría, un trabajo muy minucioso de todos esos fragmentos, todas esas fracciones que se están dando en ese proceso de fracturamiento de la molécula, del petróleo que es una mezcla, es que el petróleo es una mezcla de metano, etano, propano, butano, una cantidad de hidrocarburos.

Aquí lo que estamos diciendo con esta aditiva es que se haga ese seguimiento que se llama Balance de Masas, esa es la razón por la cual estoy solicitando....

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Leyla, tiene 30 segundos para terminar.

honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Lo que estoy solicitando es que se mantenga y se adicione, que quede salvaguardado de los métodos no convencionales y que se haga una revisión del Balance de Masas en todo el procedimiento para obtener ese hidrógeno libre de emisiones.

Esto es un tema un poco técnico, de verdad yo sé que ese es el escenario, pero por eso los comento.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión.

Doctor Nicolás Barguil

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Doctora Leyla, bueno, no, yo quiero responderle que en el artículo en la definición de Bajas Emisiones tenemos ya vinculado el proceso, porque es que el hidrógeno como tal no termina siendo de una fuente extractiva; el hidrógeno en su proceso no tiene altas emisiones, pero si va en la definición de Bajas Emisiones estamos descartando que sea de una fuente, como lo dije en la presentación, que sea de una fuente de recursos naturales como el petróleo, como el carbón, como el gas. Cuando decimos Bajas Emisiones es que la fuente de la que va a provenir el proceso de la hidrólisis o el proceso del hidrógeno o sus derivados viene degradado de una fuente de Bajas Emisiones.

Entonces, por eso, ya independiente, ya entrada en la parte técnica de que meternos cómo sería el fracking o cuál sería el proceso extractivo ya ahí sí nosotros descartamos de tajo y de entrada de que sea una fuente de gas, petróleo o carbón.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Secretaria, abra registro para votar, vamos a votar las dos Proposiciones No avaladas, abra registro.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo:

El señor Ponente.

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, voto Negativo e invito a mis colegas a votar Negativo esta Proposición.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, estamos votando las dos al tiempo, doctora Leyla, continúe; estamos votando doctora Leyla, si usted considera que debemos suspender votación lo podemos hacer doctora, pero técnicamente estamos votando, aquí no interviene nadie.

Si usted considera yo suspendo la votación, ¿quiere que la suspendamos?, no hay problema.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Suspenda la votación, Secretaria.

Doctora Leyla, tiene la palabra.

Perfecto, entonces, votemos primero la Proposición de la doctora Leyla, no hay problema.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Davila:

Perfecto, se abre la votación para el Artículo 3º, Proposición No avalada de la doctora Leyla Rincón.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Abra registro, Secretaria, e inicie la votación.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Arranque con el Ponente, por favor.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Davila:

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, ¿cómo vota la Proposición de la doctora Leyla?

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, voto Negativo.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Honorable Representante Enrique Rosero Teresa de Jesús	No
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	No
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	No

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretaria, cierre el registro y anuncie el resultado.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Davila:

Sí señor Presidente, se cierra el registro y el resultado es el siguiente, señor Presidente:

Por el Sí: 07 Votos

Por el No: 11 Votos

Por lo tanto, ha sido Negada la Proposición al Artículo 3° de la doctora Leyla Marleny Rincón.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos a poner en consideración la Proposición de la doctora Julia Miranda.

Doctora, no hay problema, bien pueda.

Honorable representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

El artículo 3° lo que nosotros hemos pedido ya lo mencioné antes, es que el artículo deja en cabeza de los dos Ministerios de Ambiente y Minas la responsabilidad de establecer los umbrales establecidos para esas emisiones del hidrógeno de los que trata la Ley, de una parte, en la parte de arriba. Entonces, lo que estoy diciendo es que debemos adjudicarle al Ministerio de Ambiente la competencia para establecer ese umbral de emisiones y proponemos que sea con el apoyo de Minas y Energía.

Y en la segunda parte se establecen unas definiciones que consideramos que no son útiles, aquí trae las definiciones sobre cuáles son los derivados de hidrógeno que serán considerados una fuente no convencional y define los derivados del hidrógeno de bajas emisiones, además en un capítulo donde no están las definiciones; consideramos realmente que no es útil porque no emplea tampoco los mismos términos que se han definidos inicialmente, ¿por qué se llaman? derivados porque derivan, en fin, es un artículo que en su segunda parte no es necesario.

Y en la parte de arriba, solamente aclarando que la responsabilidad directa del Ministerio de Ambiente no se debe obviar.

Entonces, de eso se trata la proposición que yo invito a los compañeros a que la apoyen.

Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vamos a someter a votación la Proposición No Avalada de la doctora Julia Miranda.

Secretaria, por favor, abra el registro.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila: Sí, señor Presidente.

Votación para el Artículo 3° de la Proposición No Avalada de la doctora Julia Miranda Londoño.

Honorable representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, ¿cómo vota?, vota NO.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	No
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	No
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	No
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretaria, por favor, cierre el registro y anuncie la votación.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente; se cierra el registro y el resultado es el siguiente, señor Presidente y señor Secretario:

Por el Sí: 07 Votos

Por el NO: 09 Votos

Por lo tanto, ha sido **Negada** la Proposición al **Artículo 3º**, de la doctora Julia Miranda Londoño.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, solo nos falta, en consecuencia, el Artículo 3º con una Proposición Avalada, sírvase leer la Proposición Avalada, por favor.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley número 451 de 2024 Cámara:

Artículo 3º. Adiciónese el numeral 27 y 28 al artículo 5º de la Ley 1715 de 2014, así:

27. Hidrógeno de Bajas Emisiones. Se refiere a todo hidrógeno producido o extraído mediante tecnologías o métodos que generen bajos niveles de emisiones de carbono, independientemente del proceso utilizado. La clasificación como hidrógeno de bajas emisiones depende de que la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) sea menor o igual a los umbrales que establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, según sus respectivas competencias. El hidrógeno verde, azul y blanco, definidos en el artículo 5 de la Ley 1715 de 2014, modificada por la Ley 2099 de 2021 y la Ley 2294 de 2023 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, podrán considerarse incluidos dentro de la presente definición de hidrógeno de bajas emisiones, siempre que cumplan con el umbral de emisiones establecido para tal fin.

28. Derivados del hidrógeno de bajas emisiones:

Compuestos químicos obtenidos a partir del hidrógeno de bajas emisiones como materia prima, que incluyen productos entre los cuales se encuentran el amoníaco, metanol y combustibles sintéticos, entre otros. Estos derivados se utilizan en múltiples sectores industriales como insumos claves en la producción de fertilizantes, productos químicos, combustibles líquidos y gases industriales. Además, los derivados de hidrógeno pueden ser utilizados como medios de almacenamientos y transporte de energía, facilitando su integración en diferentes cadenas de valor y aplicaciones energéticas.

Los derivados del hidrógeno serán considerados una fuente no convencional de energía (FNCE).

Suscribe esta Proposición el Honorable Representante Nicolás Barguil Cubillos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el Artículo 3º con la Proposición leída y Avalada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes el Artículo 3º con la Proposición Avalada?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Nominal, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Nominal, abra el registro, por favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, vamos a votar el Artículo 3º con la Proposición Avalada presentada por el Representante Nicolás Barguil.

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, ¿cómo vota?

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, Voto Sí.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	No
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	No
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Mene- ses Óscar Leonardo	

Ya hay decisión, Presidente, puede cerrar.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre el registro y anuncie el resultado, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la discusión y la votación es el siguiente:

Por el NO: 06 Votos

Por el Sí: 11 Votos

En consecuencia, ha sido Aprobado el Artículo 3° con la Proposición Avalada presentada por el Representante Nicolás Barguil.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y Pregunta, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título., por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta ¿quiere la Comisión que este Proyecto continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Hay que votarlo Nominal, Presidente, porque cambiaron el Título.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Abra el registro para Votación Nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se abre el registro para votar Título y Pregunta.

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, ¿cómo vota?

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio, Voto Sí

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Menses Óscar Leonardo	

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre la votación y anuncie el resultado

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra la votación; el resultado es de la siguiente manera:

Por el Sí: 16 Votos

Por el No: 01 Voto

En consecuencia, ha sido Aprobado Título y Pregunta de este proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Hasta por dos minutos, tiene la palabra el doctor Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Bueno, queridos colegas, quiero nuevamente agradecerles por el apoyo a este proyecto, decirles a los colegas también que presentaron proposiciones que la idea es que podamos construir para el segundo debate en la Plenaria un proyecto completo, con las observaciones y que logremos llegar a un punto de acuerdo y de consensos en las definiciones.

Pero decirles de verdad de que contamos con su apoyo, está el proyecto abierto también a construir, a observaciones y que podamos de la mano de ustedes tener un mejor proyecto y un proyecto próximo a que sea una Ley de la República.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, doctor Nicolás.

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

2. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Cámara; por medio de la cual se reconoce a la laguna de La Cocha como sujeto de derechos, se establecen medidas para su

protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Yaneth Jaimes Cruz* y los honorables Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán y Jorge Andrés Cancimance López.*

Ponente: el Representante *Jorge Andrés Cancimance López.*

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* 1282 de 2024

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 045 2025

Y fue anunciado para su discusión y votación en la Sesión del miércoles 19 de febrero de 2025, según el Acta 021 Legislatura 2024-2025.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, sírvase leer la Proposición con la cual termina la Ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de Ponencia Positiva y solicito a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley 252 de 2024 Cámara; por medio del cual se reconoce a la laguna de La Cocha como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta Proposición el Representante Jorge Andrés Cancimance López.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Antes de darle la palabra al Representante Cancimance, pregunto, porque me informaron ahora, que iban a presentar una Proposición de Archivo, ¿no la hay?, muy bien.

Entonces, para ambientar la Ponencia tiene la palabra el doctor Cancimance, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días para todos y todas en la Comisión Quinta.

Me complace mucho presentarles a ustedes esta Iniciativa Legislativa que uno de sus autores, por supuesto, es el Representante colega Erick, del departamento de Nariño, sobre la Laguna de La Cocha que es hoy uno de los Ecosistemas más valiosos que tenemos en esta zona del Sur del país, porque en este espacio de Ecosistema, que además es muy bello –por si no lo han ido a conocer los y las invito–, coexisten distintos ecosistemas de selva

andino-amazónica y de Páramo y desempeñan, entonces, un papel crucial en la regulación climática y en la captación del agua.

La combinación justamente de estos ecosistemas hace que la laguna pues sea un reservorio natural de biodiversidad, además de un importante centro de recarga hídrica para la región.

Estamos hablando pues no solo de una importancia local ubicada concretamente en términos Geográficos en el departamento de Nariño, en límites con el departamento del Putumayo, sino también una importancia global para lograr asumir toda esta crisis hídrica.

Por lo tanto, la Laguna de La Cocha recuerden que en el año 2001 fue declarada como Humedal Ramsar. Eso significa que está reconocida como un Ecosistema de importancia Internacional bajo esta Convención –que está activa en el país de Colombia–, y esto por su excepcional riqueza.

Entonces, es un proyecto de ley que es clave por su ubicación y su Ecosistema, por su Biodiversidad única. Ahí habitan especies en peligro de extinción como el oso de anteojos, por ejemplo, una especie amenazada en toda Suramérica, y gran riqueza de varios mamíferos y aves migratorias claves para la región.

Como ya lo decía, la conexión con la Cuenca del Amazonas también es algo por lo cual hay que hacer énfasis, su impacto ambiental, entonces, va a ayudar muchísimo si se la Conserva como tal, a contribuir justamente a la gran Cuenca de la Amazonía.

Pero no solo la Laguna de La Cocha tiene que ver con estas características ambientales tan valiosas, sino también tiene una importancia Cultural porque es territorio de varios Pueblos Indígenas Étnicos, entre ellos, los Quillacingas que son una de las Etnias Indígenas que ha venido históricamente habitando esta zona y que la consideran como un territorio sumamente Sagrado.

Finalmente, quiero resaltar que la Laguna de La Cocha presta varios beneficios Eco- sistémicos claves que cumplen un papel importante para la provisión de servicios esenciales para el bienestar humano y, por supuesto, ambiental también.

Sin embargo, la Laguna de La Cocha también tiene bastantes presiones o amenazas y, por eso, la importancia de esta Iniciativa Legislativa que busca con su Declaración de Sujeto de Derecho contribuir a su Protección y a su Conservación. Entre estas amenazas y presiones, pues encontramos una alta contaminación hídrica que se ve reflejada, entre otras cosas, por el vertimiento de aguas residuales y domésticas y agroindustriales, sin un tratamiento adecuado, lo que altera la calidad del agua y afecta la biodiversidad acuática.

También el uso indiscriminado de fertilizantes y pesticidas en algunas de las actividades agrícolas cercanas a la Laguna de La Cocha provoca pues también unos impactos negativos en este Ecosistema. Uno de los efectos más inmediatos es

la disminución de los niveles de oxígeno y con ello la amenaza directa a la vida de los peces y otros organismos esenciales para el equilibrio ecológico del Humedal.

Otra de las amenazas, la deforestación y la erosión. Ahí vemos una expansión descontrolada de la Frontera Agrícola que ha llevado a una reducción enorme de la cobertura vegetal de este Ecosistema debilitando con ello la estabilidad de los suelos y, por supuesto, esto contribuye a la erosión como tal de esta zona.

Otro factor asociado a la deforestación y a la erosión es la tala y quema indiscriminada para la implantación de algunas actividades ganaderas y agrícolas. Y esto reduce la capacidad del Ecosistema para regenerarse naturalmente, poniendo en peligro diversas especies nativas y aumentando también el riesgo de deslizamientos en zonas de la Alta Pendiente.

Otro factor es el Cambio Climático y el aumento de los desastres. Recordemos que se ubica la Laguna de La Cocha en una zona de alta vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos como las lluvias torrenciales que provocan inundaciones y deslizamientos de tierra y esto afecta directamente a las Comunidades que habitan en la región de la Laguna de La Cocha.

Finalmente, otras amenazas tienen que ver con la sedimentación y alteración hidrológica, amenazas a la biodiversidad, por ejemplo, por la caza furtiva de algunas especies emblemáticas como el mismo oso de anteojos o diversas aves migratorias.

Y, por supuesto, también hemos identificado la falta de Gobernanza Ambiental efectiva. Miren que a pesar de que está designado como un Humedal Ramsar, la Laguna de La Cocha carece de mecanismos eficientes de monitoreo y control de este espacio.

Por eso, le proponemos a esta Comisión Quinta nos acompañe en la aprobación de este Informe de Ponencia, porque creemos que proteger la Laguna de La Cocha y permitir su Conservación pues va a tener beneficios enormes en términos ambientales, sociales y culturales.

Como seguramente ustedes revisaron, es un proyecto de ley que tiene un total de 12 artículos incluyendo su vigencia y, por lo tanto, estamos invitándolos e invitándolas a que nos acompañen en este propósito de declarar la Laguna de La Cocha como un territorio Sujeto de Derechos para robustecer todo lo relacionado con su Protección y Conservación.

Por el momento dejo hasta ahí, y, por supuesto, invito si alguno de sus Autores, como el Representante Erick o la Representante Leyla, pues también quieren ayudar a reforzar la invitación a esta Comisión Quinta para la aprobación de este Informe de Ponencia.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, Representante.

Se abre la discusión, continúa la discusión.

Tiene la palabra la doctora Teresa Enríquez.

Honorable Representante teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero como Representante a la Cámara del departamento de Nariño felicitar al Representante Erick Velasco, quien tuviera la iniciativa y, por supuesto, el acompañamiento de toda la Bancada del Pacto, por esta iniciativa tan importante de protección de los recursos naturales en el departamento de Nariño.

Como bien lo anota el Representante en su Ponencia, el lago Guamués, y ahí quisiera que revisaran técnicamente el término, porque ambientalmente se conoce no como la laguna de La Cocha, sino como lago Guamués, para efectos de que no tengamos inconvenientes a futuro.

El lago Guamués es un espacio Geográfico de un aporte ambiental impresionante en nuestro departamento. Allí se asientan más de 10 mil 150 personas las cuales han encontrado, obviamente, en el tema Turístico, en el tema Ambiental un foco de desarrollo para esas comunidades, y es un lugar obligado. Le decía acá a mi colega, que está solamente a 15 o 20 minutos de la ciudad de Pasto y que es un lugar obligado turísticamente, invitarlos a todos y a quienes nos ven por estos medios también, que conozcan ese sector tan importante, un lugar turístico lleno de magia en nuestro departamento.

Y realmente también yo creo que para con el fin de contribuir, más que todo, con el fin de enriquecer este Proyecto Legislativo, yo quisiera compartir con ustedes unas precisiones no para entorpecer el proyecto bajo ningún punto, sino más bien basándome en la experiencia, en el conocimiento que tengo en el Sector Ambiental; yo quisiera hacer las siguientes precisiones: En el Parágrafo 1 del Artículo 6 hay una afirmación de que este Lago tiene un Pomca; eso no es verdad, tristemente este Lago Guamués no cuenta con un Pomca debidamente aprobado y debidamente realizado.

Ahora, este es un Pomca que se tiene que articular con las dos Autoridades Ambientales que tienen influencia en ese tramo ambiental que sería Corpoamazonía y Corponariño, ¿por qué?, porque en realidad si no tenemos un Pomca y hoy más abajo en el documento estamos hablando de que se basaron en un estudio realizado en el 2015 por el municipio de Pasto y el PNUD, pues realmente estamos hablando de un documento que difiere de la realidad en 9 años. En 9 años las condiciones ambientales más todos los problemas de los que habló nuestro Representante que rindió la Ponencia, pues, obviamente eso ha hecho que cambien absolutamente todas las circunstancias ambientales.

Entonces, como les decía, la Laguna de La Cocha como tradicionalmente la conocemos, pero que se llama Lago Guamués, pertenece a una subzona hidrográfica, hidrográfica del Alto Putumayo y el departamento de Nariño, entonces, es importante que lo tengamos en cuenta para el siguiente trámite de esta Iniciativa Legislativa.

Y también en el artículo 7 observo con preocupación cómo se habla sobre la soberanía y subsistencia. Es importante que en este artículo se puntualice cuáles son las acciones concretas, cuáles son las acciones dirigidas a salvaguardar la soberanía alimentaria, porque de repente, digamos, esta Ley porque confío en que el Congreso de la República aprobará esto como una Ley, lo que va a hacer es también el día de mañana poner en riesgo el sustento de esas familias de las que yo hablé. Por eso, dije que hay más de 10 mil personas asentadas en ese territorio, de repente la vigencia de esta Ley si no puntualizamos esas actividades, Representante Erick, el día de mañana va a estar prohibido absolutamente todo y eso va realmente a ir en contra de los habitantes no solamente de esa Vereda donde está el Lago Guamués sino de las otras Veredas que son El Romerillo, bueno, todas las que nosotros conocemos allá.

Entonces, yo considero que se debe también establecer esas acciones más la responsabilidad de los Entes Gubernamentales porque eso no solamente le corresponde al Municipio de Pasto, no solo le corresponde a la Gobernación, a las Autoridades Ambientales, sino que también en el cuidado de esto se involucran otras actividades.

El Ponente nos hablaba sobre un tema que es crítico y es el avance de la Frontera Agrícola, cómo el avance de la Frontera Agrícola está poniendo en riesgo el Lago Guamués y cómo el carboneo que ha sido un problema con el que nadie ha podido y que tristemente no hemos logrado la articulación de las Entidades Públicas para acompañar esa problemática.

Entonces, yo considero Representante Erick, que este es el momento para realmente definir y puntualizar esas responsabilidades.

Y otro aspecto muy importante respecto a la financiación, en el artículo 10 de este proyecto de ley se establece que se debe realizar una Consulta Previa, de dónde...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un minuto más para terminar, doctora Teresa.

Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

De dónde vamos a sacar los recursos importantes, que esta Iniciativa Legislativa diga de dónde vamos a sacar los recursos económicos para realizar esta Consulta Previa porque allá tenemos Comunidades Indígenas asentadas. De hecho, tenemos un Cabildo que está asentado en ese territorio y, por lo tanto, es obligatoria la Consulta Previa. Pero lo que hoy

me preocupa es de dónde vamos a sacar los recursos para hacer esta tarea.

Y lo otro pues, bueno, importante también hacer la Disertación Jurídica de que hoy no solamente el Congreso de la República sino también algunos Jueces han tomado la decisión de Declarar Sectores Ambientales como este, Sujeto de Derechos, pero en realidad esta figura yo la veo con alguna preocupación, porque estas nuevas categorías que estamos creando lo que pueden generar es un desgaste Administrativo si no tenemos en cuenta realmente los procesos de recuperación ambiental.

Y allí para nadie es desconocido, Representante Erick, que se necesita unas obras contundentes de descontaminación, ya hay daños que están causados, tanto los turistas, tanto las personas asentadas allá, como los Empresarios, hoy ya han causado unos daños. Esos daños se pueden mitigar en la medida en que haya acciones de recuperación ambiental como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que necesita esa Vereda, que necesita ese Sector y, además, temas de Educación Ambiental, ¿por qué?, porque allá hay que enfatizar en la Educación Ambiental de las Comunidades, pero también de los Empresarios.

Muchas gracias

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Yo tengo un interrogante muy importante sobre este gran proyecto de ley que hoy presentamos. Pero sí quisiera hacer una profunda reflexión, porque los últimos tiempos aquí hemos estado convirtiendo en Sujeto de Derechos muchos ríos importantes de Colombia, y qué bueno para la economía, para el bienestar, para los Ecosistemas, que tengamos las herramientas y los instrumentos para preservar y cuidar nuestra naturaleza.

Pero hay que hacer unas precisiones; la Laguna de La Cocha es una Reserva Forestal Protectora y es un Convenio que está hace 51 años una Reserva Forestal que tiene todo el apoyo, porque la Laguna fue Declarada de Reserva Forestal de Protección, declarada mediante Resolución número 073 del 74, esta última igualmente designada mediante Resolución 698 del 2000 como un Humedal de importancia Internacional sitio Ramsar.

Segundo, de acuerdo al Artículo 240 del Decreto número 2811 del 74 se entiende por Área Forestal Protectora la zona que debe ser Conservada permanentemente con Bosques Naturales o Artificiales para proteger estos mismos recursos u otros naturales.

En el Área Forestal Protectora debe prevalecer el Efecto Protector y solo permitirá la obtención de frutos secundarios de Bosque, ojo, es muy importante que la Declaración Judicial de Sujeto a Derecho, en este caso, podría ser redundante porque

ya es una Reserva Forestal hace 51 años, lo que ha faltado es la Articulación Institucional para que esta gran Reserva Natural y se pueda implementar de verdad la Laguna.

Hoy el Estado Colombiano, yo quería preguntarle a nuestra Representante que para mí es una de las mujeres que más conoce de Parques Nacionales, que es nuestra Representante Julia, preguntarle si de Parques Nacionales no tienen esa delegación para Preservar, cuidar una gran Reserva Natural como es esta Laguna de La Cocha, o sea, para qué volver a convertir a Sujeto de Derechos si ya es una Reserva hace 51 años que tiene la Protección del Estado y la Representación del Estado, para qué sentido tiene redundar en lo mismo sabiendo que hoy podemos utilizar nuevos mecanismos, decirle al Estado que se responsabilice de todos los temas y de las problemáticas que tenga esa gran Reserva que tienen allá los Nariñenses.

Es una reflexión que yo quiero hacer, vuelvo y le digo, yo no me opongo y me parece que los Sujetos de Derecho son muy importantes en los ecosistemas, pero es que aquí ya tenemos una Reserva. Y yo sí quisiera que para mí el concepto de nuestra Representante Julia Miranda, que fue Directora de Parques Nacionales, nos dé una ilustración, nos dé una salvaguardia, nos diga vale la pena convertirla Sujeto a Derecho o mejor con lo que ya es una Reserva Forestal, podamos, digamos, mejorar este proyecto de ley, que lo podemos mejorar indiscutiblemente, pero yo sí hago esa gran inquietud para que no quede redundante una Conservación, un Sujeto de Derecho sabiendo que ya existe como una gran Reserva Forestal.

Esa es la gran inquietud que tengo y creo que esto merece mayor discusión, dirán ustedes, pero es que aquí se aprobaron ya muchos Sujetos de Derecho, muchos ríos importantes, pero es que ninguno de esos ríos que hemos aprobado acá han sido Reservas, ninguno, porque todos están desprotegidos y, por eso, convertirlos Sujetos de Derecho es muy importante.

Simplemente quiero hacer esta reflexión a todos los compañeros y, obviamente, yo apoyaré todo lo que tenga que preservar el ambiente y la preservación, claro que lo haremos, sino que tenía esta gran inquietud sobre esta iniciativa que me parece muy importante.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Continúa la discusión.

Tiene el uso de la palabra la Representante Julia Miranda, por tres minutos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, es una iniciativa loable, siempre lo he dicho, pero también reitero lo que acaban de decir mis dos compañeras, de que es redundante, es una Declaración de Derechos que trae unas dificultades administrativas que voy a mencionar cuando ya hay

Entidades Públicas responsables de la Conservación de estas Áreas.

Yo quisiera pedirles en cabina, que, si me ponen la primera fotografía de la presentación del Representante Cancimance, para que podamos ver en su esplendor el Lago Guamués o Laguna de La Cocha, tiene derechos de autor, pero si me la prestan un segundito. Inicialmente antes de que salga la fotografía, quiero mencionar el tema tan importante de lo que es la Consulta Previa; el proyecto de ley dice que se hará Consulta Previa cuando se vaya a Reglamentar, pero no olvidemos que allí están los Pueblos Kamsá, Ingas y Cofanes y que la Consulta Previa es Previa y que debemos hacerla de manera anticipada a la aprobación de un proyecto de ley que, sin duda, trae una gran cantidad de disposiciones y de Arreglos Institucionales.

Eso como primera medida, la falta de la Consulta Previa: no sé por qué nos estamos acostumbrando y el proyecto de ley de Reforma a la Salud también lo trae, de que las Consultas Previas son después. No, la Corte Constitucional ha dicho son previas. Entonces, eso es muy importante.

El segundo punto que quiero tratar es que si ustedes ven allá en el centro de la Laguna está una Isla que es el Santuario de La Corota, un Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia en donde la Laguna se vuelve realmente y lo que la rodea, la zona amortiguadora del Parque Nacional y el proyecto de ley trae un Arreglo Institucional diferente al que hoy existe en el SINA, en el Sistema Nacional Ambiental, en donde desconoce totalmente a Parques Nacionales como la Institución que tiene allí una responsabilidad vital, fundamental, Constitucional, que es la de la Conservación del Santuario de la Corota, no se menciona por ninguna parte, el Representante no lo hizo, ninguno de los expositores y autores lo ha hecho, Parque Nacionales es aquí

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Un minuto para terminar.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Parques Nacionales es un actor indispensable.

Ahora, una preocupación inmensa, estamos hablando todo el tiempo del Congreso de Descentralización y estamos aprobando Normas para Descentralizar este país y el proyecto de ley trae un Arreglo Institucional en donde le da la Personería Jurídica para responder por la Laguna al Ministerio del Ambiente. El Ministerio del Ambiente es el Ente Rector de la Política Ambiental en nuestro país, es la cabeza del Sistema Nacional; estamos desconociendo las responsabilidades directas que tiene Parques Nacionales, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Comunidades Locales.

El Arreglo Institucional que trae el proyecto de ley completamente desvirtúa el Arreglo Institucional del Sistema Nacional Ambiental, pues sí puede

ser interesante que el Ministerio de Ambiente esté allí, además, para cumplir sus tareas del Convenio Internacional Ramsar, como es su obligación presentar los Informes Anuales tiene que asumir esa responsabilidad, pero quien debe Gerenciar, Administrar y velar por la Conservación son las Corporaciones Autónomas, la Comunidad y Parques Nacionales. Ese sería el Arreglo Institucional pertinente que debe tener el proyecto de ley.

Y reitero también un tema de Impacto Fiscal, al hacer Arreglos Institucionales diferentes a los que están vigentes hoy en nuestras leyes, pues estamos implicando recursos adicionales que no están previstos; estas Declaraciones de Derechos resultan superfluas, cuando ya hay Reglamentación que regula la Conservación y Protección de este tipo de Áreas. Se encuentra en una Zona de Reserva; por supuesto, ya no es Reserva Forestal porque es una Laguna, no tiene Bosques, pero sí está en un Área de Reserva Forestal y en el centro tiene un Parque Nacional el Santuario de La Corota, hermoso Santuario de La Corota parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Gracias.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, pues acabo de escuchar unas observaciones esperar a ver qué dice el Ponente, pero me parece importante, pertinentes. Pero hay una realidad y es que el Declarar Sujeto de Derechos es algo Supremo, Declarar un territorio Sujeto de Derechos es una categoría muy importante y además que garantiza que van a haber unos Guardianes de ese Ecosistema, es una figura muy importante.

Yo quiero presentar un video, es lo siguiente, estamos nosotros trabajando por los Humedales y aquí hemos hablado mucho de los Humedales. Quiero que se pase un vídeo donde los estamos invitando para que ustedes hagan partícipes de este concurso que se llama Crónicas de un Humedal del Macizo Colombiano.

Presentación Video - Crónicas de un Humedal del Macizo Colombiano

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, es para decirles que nosotros aquí estamos muy comprometidos con la Agenda Ambiental y considero que la Laguna de La Cocha por ser Humedal Ramsar amerita nuestra visita. Aquí aprobamos una Audiencia allá y creo que es pertinente para la discusión de este proyecto de ley, se puede enriquecer en todo lo que sea posible. Ya está aprobada esa visita al Humedal, entonces, me parece que complementaría la iniciativa que vayamos al sitio y allá enriquezcamos todo este proceso.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

Yo diría e invitaría a los compañeros que así como hemos aprobado otros proyectos que Declaran Sujeto a Derechos al río Ranchería, al río Orinoco, al Guatapurí y a otros ríos, le diéramos la oportunidad a la Laguna de La Cocha que realmente se llama Lago Guamués, nos dice nuestra compañera. ¿Por qué se requiere que esta laguna sea Declarada Sujeto de Derechos?, porque precisamente es para reafirmar que el Estado Nacional junto con el Estado Regional, Departamental y Municipal, desarrolle una serie de estrategias que permitan que se siga Conservando el Santuario, la Laguna, sus aguas, que se reduzca a la más mínima expresión la deforestación, la contaminación, que se regule la explotación piscícola, que también, como alguien planteó acá, se tenga en cuenta el entorno para la disposición que hace la población de residuos sólidos y de aguas servidas.

Y que al mismo tiempo el Estado nacional, a través de declarar sujeto de derechos al lago Guamués o laguna de Cocha, pues también se regule lo que tiene que ver con el turismo, con las construcciones en su entorno y sobre todo que se conserven los frailejones y la vegetación de su entorno; se regule también la explotación piscícola y otras actividades que están atentando contra la cantidad de oxígeno que tiene hoy la laguna de Cocha.

Entonces, yo invitaría a los compañeros, si hay necesidad de hacer una Mesa Técnica o una Comisión Accidental, para analizar esas propuestas que se han hecho, los invitaría a todos a darle esa oportunidad a este proyecto de ley.

He dicho.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Erick Velasco.

Honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Presidenta. Un saludo especial a los Colegas que todavía nos acompañan a estas horas del mediodía.

Agradecerles fundamentalmente a quienes han acompañado esta iniciativa, a Andrés Cancimance por la defensa de este importante proyecto y agradecerles también a los demás colegas y a las demás colegas por sus observaciones. Creo que cada proyecto de ley que se trae a este escenario del Congreso amerita la mayor rigurosidad técnica, política, de conveniencia social, de estos proyectos, y más, viniendo, por ejemplo, de la capacidad y

la experiencia profesional de Julia Miranda, por ejemplo.

Yo quisiera, como dice nuestro compañero Parrado, que con todas estas observaciones muy válidas que hoy se han venido a esgrimir, le demos la oportunidad de transitar hacia un segundo debate y podamos mejorar el proyecto de ley.

Este proyecto tiene una naturaleza similar a la de otros que han pasado por aquí, el río Ranchería, Guatapurí, Orinoco, Combeima, son proyectos de la misma naturaleza donde no solamente comunidades viven en la zona de influencia, sino también Comunidades Campesinas, me refiero, sino también Comunidades Indígenas, digamos, tienen también ese factor, digamos, Étnico, que sin lugar a dudas no hay que desconocer.

El humedal Ramsar laguna de La Cocha es un bien estratégico; lo decía nuestro compañero Andrés: son las aguas que van al Putumayo, al río Putumayo, al río Guamués, al río Amazonas. Usted lo conoce muy bien, es un bien estratégico. No en vano fue Declarado en el año 2000 como sitio Ramsar; es uno de los seis sitios Ramsar de Colombia, y en el mundo hay más de 2.000. Y justamente la sola Declaración de esta laguna –que es la segunda más grande de Colombia– no ha resuelto los problemas ambientales que tiene nuestra laguna de La Cocha.

Está la Declaración, pero nuestra laguna tiene problemas. Doctora Teresa, usted que conoce muy bien el tema, hay degradación ecológica, hay una sobreproducción sobre explotación de la trucha. Las aguas residuales están haciendo un daño tremendo a este Ecosistema; la explotación del carbón también ha hecho mucho problema.

Entonces, es urgente un plan de acción desde luego y para mí no es superflua la Declaración de Derecho sobre esta laguna, fundamentalmente porque como lo decía la compañera Leyla, pues es el factor supremo, es llegar a darle todo ese espacio Institucional para su Protección.

Pero yo sí les pido inmensamente por los temas también que se han mencionado aquí de financiación, temas económicos que hay que tenerlos en cuenta también, es que le demos el chance a este proyecto de avanzar hacia el segundo debate y poder con todo lo que han esgrimido aquí de verdad tener un mejor proyecto, es muy necesario para Nariño, es muy necesario para el Sur de Colombia, es necesario para la Amazonía.

Entonces, les pido ese inmenso favor y, desde luego, acudir a la experiencia de los colegas, al acompañamiento que ha hecho también del Ministerio de Medio Ambiente, a las Comunidades Indígenas.

Y con esto finalizo, Presidenta, justamente este proyecto surge de la necesidad de las Comunidades Campesinas, indígenas del territorio por querer Declarar esta Laguna como Sujeto Especial de Derechos. No es una iniciativa ni siquiera propia mía sino que surge de esa necesidad.

No queremos imponer desde el Congreso de la República un esquema de tratamiento de la Laguna de La Cocha, es justamente con ellos que queremos construir

este Plan, estas Medidas Administrativas que surgirán después de la participación tanto de las Comunidades como de la Institucionalidad.

Muchas gracias, Presidente.,

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra la discusión.

Representante Héctor Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Gracias, Presidenta.

Mire, yo quiero desde ya anunciar mi respaldo del proyecto de ley. Erick, considero que todo lo que se haga aquí por salvaguardar nuestros bienes comunes no están, no son en vano. Yo sé que aquí hay personas a las que no les gusta mucho esta Declaratoria de Sujeto de Derecho a este tipo de bienes, pero considero que en la medida en que avancemos y que podamos seguir trabajando en la Protección de nuestras Fuentes Hídricas seguramente nuestro país tendrá condiciones más adecuadas en lo ambiental.

Yo quiero simplemente, Erick, decirle lo siguiente rápidamente: lo primero es tratar de revisar los articulados 3 y 4, porque bien lo han dicho compañeros que hablaron antes que yo, y es que no se puede imponer a las Comunidades Étnicas, Campesinas, de cualquier índole, cargas impositivas bien sea positiva, negativa, sin tener Consulta Previa, tiene que revisarse, y en buena hora, digamos, usted ya ha aceptado que el proyecto tiene que salir de aquí con un compromiso de seguirse trabajando

Y también solicitarle que vincule al Ministerio de Ambiente, por lo menos, que deje las Constancias, porque en el caso nuestro del río Caquetá fue muy complicado trabajar con el Ministerio de Ambiente y aparecieron ahora en el último debate cuando va a ser Ley de la República, en el cuarto último debate. Por eso, lo invito a que los invite. Deje las Constancias porque seguramente en la medida en que avance van a aparecer este tipo de posiciones para poderlo, digamos, torpedear.

Es mi posición que le planteo Erick y cuente con el respaldo nuestro.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Cancimance y luego seguimos con la Representante Julia.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Yo solo quería cerrar, entonces, no sé si escuchamos muy brevemente a la doctora Julia, porque...

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muy brevemente, gracias.

Pues compañeros, si el estado crítico de la Laguna de La Cocha es una realidad es por el incumplimiento de las Obligaciones Ambientales que tienen las Autoridades Ambientales de la Región, así como el incumplimiento de los Municipios sobre

sus tratamientos de aguas residuales y también, por supuesto, de la Gobernación.

Lo que deberíamos tratar es de que se cumpla la Ley y que las Autoridades Ambientales Locales cumplan con su obligación, de tal manera que ya existiendo un régimen de Protección sobre la Laguna de La Cocha estando allí Parques Nacionales corrijamos el Arreglo Institucional pero no mediante Ley. Es que eso ya está vigente hoy en nuestro país y hagamos que las Autoridades Ambientales cumplan con su deber exigiendo lo que se requiere para solucionar los problemas ambientales que tiene la Laguna. Solo con Declararla Sujeto de Derechos va a seguir exactamente igual si las Autoridades Ambientales no cumplen su tarea.

Entonces, es un canto a la bandera lo que hacemos aquí, de manera que, yo les invito a que vayamos y conozcamos la realidad allá antes de aprobar este primer debate, conozcamos a las Autoridades Ambientales, conozcamos el sitio y veamos realmente en qué se está fallando para ver si sí se necesita una Declaratoria de Sujeto de Derechos.

Esta declaratoria no es igual que las demás, cuando un río es sujeto de derechos es porque hoy en Colombia, deberíamos tener pero no tenemos, una categoría de Río Protegido, hoy no hay categoría de Río Protegido, de tal manera que amerita de repente estas Declaratorias de Derechos sobre Ríos, pero esta Laguna está en medio de una Reserva Forestal, un Parque Nacional dentro de ella, de tal manera que tiene todas las Protecciones posibles por la Legislación Colombiana y, sin embargo, está en estado crítico, ¿por qué?, porque las Autoridades no cumplen con su deber aquí, las deberíamos traer o nosotros ir allá a preguntarles que es lo que pasa.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Un minuto para la Representante Teresita y cerramos ya la discusión con el Representante Cancimance.

Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Gracias, Presidenta.

Pues yo respeto tremendamente su posición Representante Julia, pero yo creo con la experiencia de cómo se entrelazan allá las Instituciones y cómo las Leyes existentes a pesar de ser de obligatorio cumplimiento no tienen, como coloquialmente decimos, los dientes para poder tomar decisiones y para poder ofrecer soluciones a esa problemática.

Por eso, yo en mi intervención hablaba puntualmente de tres cosas; de puntualizar las acciones en este proyecto de ley; de puntualizar responsabilidades y alcance de las responsabilidades; y sobre todo de hablar de financiación.

Porque, mire, doctora Ana Julia, desde que yo trabajaba en la Corporación, la Corporación había hecho el gran esfuerzo de dejar unos recursos económicos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, pero para eso se necesitaba la articulación de la Gobernación y la Alcaldía. Nunca, nunca esas dos Entidades, Gobernación y Alcaldía pudieron hacer el aporte

económico para la construcción de esa Planta de Tratamiento.

Entonces, yo con todo el respeto considero que esta es la oportunidad si nosotros puntualizamos, si nosotros aterrizamos en estos, valga la redundancia, en estos puntos, vamos a tener una herramienta efectiva y yo no creo que sea redundar si no que es una herramienta que realmente pueda ofrecer acciones para Proteger ese Sector.

Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Un minuto para terminar y cerramos con el Representante Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Quiero valorar cada uno de los aportes que han hecho en esta primera reacción al Informe de Ponencia, por supuesto, lo que nos comparte la Representante Teresa, desde su conocimiento del territorio, va a ser elementos que vamos a tener muy en cuenta para avanzar en la construcción de lo que sigue en esta iniciativa.

Y, por supuesto, es válida la preocupación de la doctora Julia, pero mi invitación es a que cumplamos nuestro deber de Legislar y, por supuesto, parte de ese deber es hacerle control político a la implementación de las Leyes. Pero uno de los principales propósitos de estar aquí en una Comisión como esta, es la de generar Legislación; eso significa generar herramientas. Y nos damos cuenta de que definitivamente hoy la Laguna de La Cocha por más que tenga ya estas condiciones de Protección Local o Internacional, pues no ha cumplido con ese propósito de Protegerla y Conservarla.

Yo creo que aquí el llamado es a que podamos avanzar en la discusión de este debate y claro que podemos hacer la visita al territorio, vuelvo e insisto en algo que ya la Representante Leyla, mencionó, tenemos aprobada una Audiencia Pública en la Laguna de La Cocha y esperamos hacer la realidad muy pronto y, por supuesto, ustedes colegas de la Comisión Quinta, son la prioridad en esta Audiencia Pública.

Ya el Representante Erick, precisó sobre la importancia de la participación de las Comunidades Étnicas y Campesinas, son ellas las que están pidiendo más herramientas para Proteger este Ecosistema tan valioso de la Andino-Amazonía.

Entonces, creo que nuestra función es brindar esas herramientas y, luego, podemos dar discusión sobre cómo le hacemos seguimiento a lo que ya existe. Pero hoy, queremos hacer un llamado de que hay que blindar mucho más a la Laguna de La Cocha, como una figura de Sujeto de Derecho.

Entonces, creo que el ámbito del Ejecutivo no debe estar aquí en discusión por nosotros. Más allá del Control Político, por supuesto, y nuestro rol principal, doctora Julia, es Legislar y entregar herramientas a los Municipios, a los Departamentos, al País, para que se avance en la Protección de Ecosistemas tan importantes.

Insisto en la importancia de que hoy nos acompañen ustedes como Comisión, respaldando el Informe Positivo de este proyecto de ley.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia?

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Votación Nominal.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Votación Nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han pedido Votación Nominal, señora Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Abra registro para Votación Nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se abre registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés, cómo Ponente.

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés: Voto Sí e invito a la Comisión a votar Sí

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	No
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señora Presidenta, ya hay decisión puede cerrar la votación.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra la votación, anuncie la votación, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

13 Votos por el Sí

01 Voto por el No

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Señora Presidenta, este proyecto consta de 12 Artículos, los cuales no tienen proposición, puede someterlos en bloque.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración el Articulado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señora Presidenta, el bloque de Artículos sin Proposiciones de este proyecto de ley.

Título y Pregunta.

Título. , por medio de la cual se reconoce la laguna de La Cocha como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

En consideración, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido Aprobado Título y Pregunta, señora Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se levanta la Sesión y se cita para mañana a las 10 a.m.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 12:38 p. m. se levanta la Sesión y se convoca para el día miércoles 26 de febrero a las 10:00 a.m.

Feliz tarde para todos.

Comisión Quinta		CODIGO	L.M.C.S.FB
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	1 de 5
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 25 de febrero de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislativa 2024-2025:

Acta No. 014 de noviembre 5 de 2024 - Publicada en la Gaceta 2132 de 2024.
Acta No. 015 de noviembre 13 de 2024 - Publicada en la Gaceta 80 de 2025.
Acta No. 016 de noviembre 27 de 2024 - Publicada en la Gaceta 81 de 2025

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 451 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN COLOMBIA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO".

Autor: Honorable Representante NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS

Ponente: Honorable Representante NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2155 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2171 de 2024

Comisión Quinta		CODIGO	L.M.C.S.FB
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	2 de 5
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día miércoles 19 de febrero de 2025, Acta 021 - Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley No. 252 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA LAGUNA DE LA COCHA COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores ROBERT DAZA GUEVARA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ y Honorables Representantes ERICK ADRIÁN VELASCO BURBAÑO, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN y JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ.

Ponente: Honorable Representante JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1287 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 045 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 19 de febrero de 2025, Acta 021 - Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE REASENTAMIENTOS INTEGRALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores SANDRA RAMÍREZ LOBO, ROBERT DAZA GUEVARA y los Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBAÑO, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN.

Ponentes: Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO (Coordinador) y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA

Publicaciones:
 Proyectos de Ley: Gaceta del Congreso Gaceta 1848 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso Gaceta 135 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 19 de febrero de 2025, Acta 021 - Legislatura 2024-2025.

Comisión Quinta		CODIGO	L.M.C.S.FB
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	3 de 5
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

4. Proyecto de Ley No. 089 de 2024; "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RÍO GUATAPURÍ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes, LIBARDO CRUZ CASADO Y ALFREDO APE CUELLO BAUTE.

Ponente: Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1147 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 45 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 19 de febrero de 2025, Acta 021 - Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley No. 329 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA y EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN.

Ponentes: Honorables Representantes NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS (Coordinador) y OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1516 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2143 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 19 de febrero de 2025, Acta 021 - Legislatura 2024-2025.

6. Proyecto de Ley No. 325 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS COLILLAS DE CIGARRILLO Y CUALQUIER OTRO RESIDUO GENERADO DE ESTE PRODUCTO" - NO MÁS COLILLAS".

Comisión Quinta		CODIGO	L.M.C.S.FB
Orden del Día		VERSION	01-2025
Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	4 de 5
Legislatura 2024-2025			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autores: Honorables Senadoras LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA y los Honorables Representantes LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, AGMETH JOSÉ ESCAF TIERRINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, GERMÁN ROGELIO ROZO AÑÍS y ALEJANDRO GARCÍA RÍOS.

Ponentes: Honorables Representantes FLORA PERDOMO ANDRADE (Coordinadora) y LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1529 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2157 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 19 de febrero de 2025, Acta 021 - Legislatura 2024-2025.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2025	CÓDIGO	L.M.C.S.P.R.	
Legislatura 2024-2025	SESION	01-2024	
	PÁGINA	5 de 5	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Acta No. 022 - febrero 25 de 2025 - Legislatura 2024-2025

Ana Rogelia Monsalve Álvarez... Ayer
 para Comisión

Cordial saludo

Respetuosamente me excuso por la inasistencia a las sesiones del 25 y 26 de febrero del 2025, dado que fui invitada al evento "Cumbre Nacional de Mandatarias el 25 y 26 de febrero de 2025 en el Hotel Tequendama de la ciudad de Bogotá." a la cual asistí.

Se está tramitando el respectivo permiso ante la mesa directiva de la cámara de representantes para lo pertinente.

Anexo soportes

Ana Rogelia Monsalve Álvarez
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Especial Afrodescendientes
 Partido Demócrata Colombiano



*Manly A
 FEB 25 + 26
 Acta No. 022/25*

CENTRO | **OSCAR VILLAMIZAR M.**
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 03 de marzo del 2025

Señor,
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
 Presidente Comisión V
 comision.quinta@camara.gov.co

Ref. Excusa inasistencia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito excusarme por mi inasistencia a la sesión convocada el día martes, 25 de febrero a las 9:00 am, toda vez que el vuelo que tenía programado fue pospuesto directamente por la aerolínea por condiciones meteorológicas.

A continuación, adjunto la certificación emitida por Avianca.

Sin otro particular,



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Representante a la Cámara por Santander

Acta No. 022/25

www.oscarvillamizar.com | Oscar Villamizar Meneses | @oscarvillamiz

Contacto: oscarvillamizar@camara.gov.co

Avianca

Bucaramanga, 25 de febrero de 2025

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN

Avianca certifica que, debido a condiciones meteorológicas en el aeropuerto Palonegro de Bucaramanga, el itinerario (AV 8513) del señor **OSCAR MENESES VILLAMIZAR**, se ha visto afectado, siendo reprogramado para las 10:14.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, lo invitamos a consultar nuestra sección Help Center en www.avianca.com

Bucaramanga, 25 de febrero 2025

Avianca Servicio al Cliente



Scanned with CamScanner

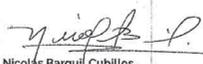
Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

25 de febrero de 2025

CONSTANCIA

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 283, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a dejar constancia de que no votare el **Acta No. 014** de noviembre 5 de 2024, toda vez que no estuve presente en dicha sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, y para la cual presenté la respectiva excusa justificada.

Cordialmente,


Nicolás Barguil Cubillos
Representante a la Cámara Córdoba

Acta No 022/25
J.P. 25/02/25

Edificio Nuevo Congreso 304 - 305 Mz Sur
Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: Nicolás.Barguil@camara.gov.co
@NicolosBarguil

Andrés CANCEMANCE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

25 de febrero de 2025

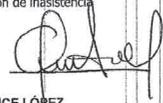
Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Constancia No votación ACTA No. 015 de 13 de noviembre de 2024 gaceta 80/2025

Cordial saludo

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Putumayo, dejo constancia de no votación del Acta No. 015 de 13 de noviembre de 2024 gaceta 80/2025 ya que tengo justificación de inasistencia.

Atentamente 
ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara -
Putumayo Pacto Histórico

Acta 022/25
Martín
FEB 25/25

ERMES PETE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

Bogotá D.C., febrero 25 del 2025

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente
COMISIÓN V CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Constancia No vota acta

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 25 de febrero del presente año de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, NO votaré el **Acta No. 014 de noviembre 5 de 2024, publicada en la gaceta 2132 de 2024**, por no asistir a la sesión de ese día, con la debida excusa relacionada.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

FEB 25/25
10:02 a.m.
Acta 022/25

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7 # 8-88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
Tel: 3904050 ext. 3990
ermes.pete@camara.gov.co

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá, febrero 25 de 2025

Señor
OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente
Comisión V
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Impedimento actas.

Respetado Presidente,

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de manifestar que me encuentro impedido para votar la siguiente acta:

- Acta No. 016 de noviembre 27 de 2024 - Publicada en la Gaceta 81 de 2025

Lo anterior, dado que en la mencionada fecha me ausente de la sesión y presente la correspondiente excusa ante la Mesa Directiva de la Comisión V de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,


JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Acta 022/25

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Oficina nueva edificio del Congreso 318-312 © Teléfono 3904050 Ext. 3185 © Agenda: 314080905, 310947820
© Juliorobertosalazar © @RobertoSalazar © @robertosalazar

ERICK VELASCO

Bogotá D.C., febrero de 2025.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

Referencia: Constancia de no votación de acto de sesión de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes.

Cordial saludo,

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas relacionadas en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes del día 25 de febrero del presente año, no votó los siguientes actos:

- Acta No. 014 de noviembre 05 de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso No. 2132 de 2024.

Lo anterior en razón de que no asistí las referidas sesiones, con las debidas excusas que en su momento fueron relacionadas.

De antemano agradezco su oportuna colaboración y la atención prestada.

Cordialmente,

Gracias

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Narino
Coalición Pacto Histórico

Mauricio C FEB 25/25
Adrián Velasco

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-48 Of. 217-3188
Edificio Nuevo del Congreso de la República
erick.velasco@congreso.gov.co

MAURICIO CUELLAR

No 037

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Doctor
OCTAVIO CARDONA
Presidente Comisión V
Honorable Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

En mi condición de Representante a la Cámara por Caquetá y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con la venia de la Comisión V constitucional permanente de la Honorable Cámara de Representantes, me permito someter a su consideración la presente proposición para la realización de una **AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL** en el municipio de **Florencia, departamento del Caquetá**, con el propósito de analizar la situación de la **Carretera Marginal de la Selva en Colombia**, su estado actual, avances en proyectos de mejoramiento, y la necesidad de garantizar su mantenimiento y conectividad como una vía estratégica para el desarrollo de la región amazónica.

Esta audiencia pública permitirá abordar, entre otros aspectos, el seguimiento sobre el Contrato N° 985 de 2022, a cargo del Consorcio Vías de Colombia 095, cuyo objeto es el mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Villagarzón - San José de Fragua y el puente sobre el río Caquetá, que conecta los departamentos de Putumayo, Cauca y Caquetá en el marco del programa **Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento Sostenible y la Reactivación 2.0**.

Dicho contrato es objeto de control y vigilancia mediante el Contrato de Interventoría N° 988 de 2022, suscrito con el Consorcio Vial JAC 2022. Es fundamental garantizar que los procesos de supervisión se realicen con total transparencia y que los recursos destinados a la adecuación de vías afectadas por los fenómenos del niño y la niña que ha enfrentado nuestro país.

La audiencia pública permitirá a la comunidad y a las autoridades competentes evaluar el estado actual de las obras, revisar su ejecución en concordancia con los pliegos contractuales y, en caso de encontrar deficiencias, exigir correctivos y sanciones pertinentes.

Cordialmente,

Aprueba fecha No. 022/25 FEB 25/25

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 6-68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@congreso.gov.co

Mauricio C FEB 25/25

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 2 del PROYECTO DE LEY No. 451 de 2024 Cámara "Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. Definiciones. Para la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCR):** Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCR la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la energía eólica, la geotérmica, la solar, la mareomotriz y el aprovechamiento energético de residuos orgánicos, además de otros fuentes que podrán ser considerados según lo determine la UPME.
- Eficiencia Energética:** Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de sistema energético. Se busca maximizar esta relación a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. La eficiencia energética tiene como objetivo obtener el mayor provecho de la energía, ya sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normalidad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables.
- Agua Neutralidad:** Se refiere al concepto de equilibrio de la cantidad de agua utilizada o consumida para producir hidrógeno con especies que compensen o contribuyan a la conservación del agua y la sostenibilidad.
- Vehículos Convertidos a Hidrógeno:** Son aquellos vehículos originalmente de motor de combustión interna, los cuales se reemplazan los sistemas que utilizan hidrocarburos por estadios de combustible y motores eléctricos para su propulsión. También se consideran vehículos aquellos que eran originalmente eléctricos a baterías y a los que se les instalan celdas de combustible, permitiéndoles utilizar hidrógeno como fuente de energía.
- Vehículos Dedicados a Hidrógeno:** Son aquellos vehículos que han sido diseñados y fabricados para operar exclusivamente con hidrógeno, ya sea utilizando celdas de combustible o motores de combustión de 100% hidrógeno.
- Vehículos Híbridos:** Son aquellos vehículos que utilizan sistemas de propulsión híbridos (diseñados (diseño más tecnológico)) los sistemas híbridos pueden incorporar celdas de combustible, supercondensadores, motores de aire comprimido, baterías incrustadas en combinación con un motor eléctrico o de combustión.
- Fertilizantes de Síntesis Química:** Son compuestos químicos obtenidos por la combinación de hidrógeno, nitrógeno y CO2 que contienen nutrientes en forma

Julia Miranda

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

asimilable por una planta. Entre ellos se destacan la urea, el nitrato de amonio, entre otros:

- Fertilizantes de Bajas Emisiones:** Son los fertilizantes de síntesis química producidos a partir de hidrógeno verde o de bajas emisiones y CO2 proveniente de una fuente industrial o producidos a partir de una fuente biogénica.

Julia Miranda

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Nuevo Liberalismo

JUSTIFICACIÓN

Es necesario revisar los artículos 2 y 3 para evitar elevar a rango de ley definiciones excesivamente técnicas, algunas de las cuales además ya están establecidas en la legislación vigente. Por ejemplo, los términos *eficiencia energética* y *fuentes no convencionales de energía renovable* ya están definidos en el artículo 5 de la Ley 1715 de 2014. Incluir las definiciones del proyecto de ley genera dificultades de interpretación y aplicación, en lugar de prevenirlas.

Mauricio C FEB 25/25
Adrián Velasco 022/25

He Julia Londoño S
Artículo 2 NEGADO.

PL 451/24C

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

VOTACION FEB 25/25
Acta 022/25

REPRESENTANTE	AFILIACIÓN	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL GUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROSELIA	PALENSA DE LA TERREZA LAS ROSAS DE GADOP			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	POC ASOCIACION MUEJES VICTIMAS DE SERCO-ASOCIACION		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ GAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELLVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NACIONAL PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIATEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOCIACION ASOC. ASOCIACION MUEJES VICTIMAS DE SERCO - CITEP 13 COLOMBIA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LA U: PARTIDO LIBERAL Y UNION LIBERAL A. GUSTAVO

9 20

Act 4 Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4 del PROYECTO DE LEY No. 451 de 2024 Cámara "Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Pilares. Para la aplicación y desarrollo de la presente ley se tendrán en cuenta los siguientes pilares:

1. **Transición, seguridad y soberanía energética:** El Gobierno nacional debe garantizar el suministro de energía ininterrumpido de una manera sostenible con el medioambiente y la economía nacional. Por este motivo, todos los planes, programas y proyectos que se desarrollen en el país para la producción y consumo de hidrógeno estarán enfocados en garantizar la seguridad energética a largo plazo, contribuyendo en la diversificación descarbonizada de la matriz nacional.
2. **Seguridad y soberanía alimentaria:** El Gobierno nacional debe abordar dos desafíos importantes: garantizar la disponibilidad y el acceso a alimentos, y promover la seguridad y soberanía alimentaria del país. Es por esto por lo que se incentiva la producción de amoníaco bajo en emisiones mediante hidrógeno verde o de bajas emisiones para fortalecer el abastecimiento local de fertilizantes y promover la producción sostenible de alimentos, mejorando así la disponibilidad y el acceso a los alimentos en el país.
3. **Descarbonización:** En el proceso de cumplir las metas de reducir las emisiones de carbono en la atmósfera (GEI) y lograr la transformación tecnológica del país hacia una economía descarbonizada, el hidrógeno se posiciona como alternativa para conseguir que las industrias difícilmente abatibles sean climáticamente neutras. Por ello, el desarrollo de la economía del hidrógeno deberá converger en la generación de nuevos empleos y nuevas actividades económicas de productos y servicios complementarios que contribuyan de manera directa e indirecta en el bienestar de la población y sus comunidades a nivel nacional.
4. **Gestión del recurso hídrico para el desarrollo del hidrógeno en Colombia:** En el proceso de descarbonización del país y en la lucha contra el cambio climático, el agua es un recurso esencial. El uso del recurso hídrico en el proceso productivo del hidrógeno deberá adaptarse de manera responsable a la normativa dispuesta para su uso a nivel nacional. Dentro de las acciones encaminadas al desarrollo del hidrógeno en toda su cadena productiva, dado el nivel de pureza requerido, se deberán incentivar las inversiones en la infraestructura de saneamiento (abastecimiento, tratamiento de aguas residuales y drenajes de agua), desalinización del agua de mar y la reutilización de aguas residuales, así como incentivar la economía circular y la reducción de la huella hídrica que neutralizará para garantizar el uso eficiente del mismo.

Aprobada

El agua para consumo humano y soberanía alimentaria tendrá prioridad por encima de cualquier proyecto de hidrógeno.

Julia Mirando
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Nuevo Liberalismo

JUSTIFICACIÓN

El concepto de agua neutralidad obedece a la idea de equilibrar el consumo de agua con medidas de ahorro, reutilización o reposición, similar a la idea de "carbono neutralidad". Sin embargo, a diferencia de aquella, la "agua neutralidad" no cuenta con un consenso sólido en la comunidad científica, la medición del impacto hídrico es más compleja y no siempre se tienen metodologías claras para medir y comparar. Es fundamental basarnos en la evidencia disponible y emplear términos más precisos y validados por expertos, como huella hídrica o gestión sostenible del recurso hídrico, que tienen mayor respaldo técnico.

Acta 022/25
Cuestión
FEB 25/25



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 451 de 2024 Cámara
"Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de Ley N° 451 de 2024 Cámara "Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Reglamentación del hidrógeno. Dentro de los (42) meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Gobierno Nacional, con la participación coordinada del Ministerio de Minas y Energía establecerá vía decreto parámetros para la promoción y adopción del hidrógeno y derivados en el país.

Dicha promoción e implementación se realizará con enfoque en el encadenamiento productivo del hidrógeno de bajas emisiones, en los procesos de producción, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, usos finales y exportación, propendiendo por el desarrollo de toda la cadena productiva del hidrógeno de bajas emisiones en el país. Su aplicación deberá contener los potenciales usos y casos de aplicación, basados en el sistema de capacidades a nivel nacional, manteniendo coherencia con la atractividad de los mercados destino, tanto a nivel local como internacional. Se priorizará la promoción e implementación de acuerdo con el potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como la costo-eficiencia respecto a alternativas de descarbonización.

Deberá contener la reglamentación y los lineamientos técnicos, de seguridad, trazabilidad y calidad con los cuales debe cumplir el hidrógeno de bajas emisiones para sus diferentes usos aplicables en Colombia, así como las especificaciones y requisitos técnicos que deberán cumplir los agentes de mercado en la cadena del hidrógeno entre otras disposiciones requeridas para incentivar la incorporación del hidrógeno de bajas emisiones en la matriz energética nacional y en defensa del usuario.

Parágrafo. La Comisión de Regulación de Energía y Gas deberá establecer el marco regulatorio que habilite la incorporación del hidrógeno verde y de bajas emisiones en la matriz energética del país, cuando su uso y el de sus productos derivados se encuentren destinados

Art 6. Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

como combustible limpio o como vector energético en brindar confiabilidad a la matriz energética y al sistema eléctrico colombiano como fuente de respaldo y servicio complementario. Dicho marco regulatorio deberá indicar las disposiciones y los procedimientos para la gestión y otorgamiento de subsidios a determinar la estructura económica tarifaria para precios del hidrógeno.

De los Honorables Congresistas:

Nicolás Barguil Cubillos
Nicolás Barguil Cubillos
Representante a la Cámara
Córdoba

Fecha 02/25

Edificio Nuevo Congreso D1 304 - 305 Mz2 Sur
Teléfono: 601 3904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: Nicolás.Barguil@camara.gov.co
@NicolásBarguil

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7 del PROYECTO DE LEY No. 451 de 2024 Cámara "Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Art 7 Aprobado

Artículo 7. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del y el Ministerio de Minas y Energía definirán el umbral máximo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el hidrógeno de bajas emisiones, considerando objetivos nacionales de descarbonización de la matriz energética, la viabilidad técnica y la viabilidad económica de alcanzar dicho umbral. En este sentido, la Unidad de Planeación Múltiple-Energética (UPME) seleccionará la metodología a ser utilizada para cuantificar las emisiones de GEI del ciclo de vida de los procesos de producción de hidrógeno, derivados y combustibles sintéticos.

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Nuevo Liberalismo

Fecha 02/25
Fecha 25/25
Julia Miranda

JUSTIFICACIÓN

El proyecto asigna competencias compartidas entre los Ministerios de Ambiente y Minas para definir qué se considera hidrógeno de bajas emisiones y establecer los umbrales máximos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Sin embargo, estas funciones deberían estar claramente delimitadas para evitar ambigüedades en términos de la autoridad a la que el legislador le confiere dicha responsabilidad. Tratándose de un umbral máximo de emisiones, lo debería hacer el Ministerio de Ambiente, desde luego con el apoyo de la entidad cabeza sectorial del asunto, que es el Ministerio de Minas y Energía.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 451 de 2024 Cámara
"Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de ley N° 451 de 2024 cámara "por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 7. Umbral de bajas emisiones. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía definirán el umbral máximo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el hidrógeno de bajas emisiones, considerando objetivos nacionales de descarbonización de la matriz energética, la viabilidad técnica y la viabilidad económica de alcanzar dicho umbral. En este sentido, la Unidad de Planeación Múltiple-Energética (UPME) seleccionará la metodología a ser utilizada para cuantificar las emisiones de GEI del ciclo de vida de los procesos de producción de hidrógeno, derivados y combustibles sintéticos.

De los Honorables Congresistas:

Nicolás Barguil Cubillos
Nicolás Barguil Cubillos
Representante a la Cámara
Córdoba

Fecha 02/25

Edificio Nuevo Congreso D1 304 - 305 Mz2 Sur
Teléfono: 601 3904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: Nicolás.Barguil@camara.gov.co
@NicolásBarguil

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley N° 451 de 2024 Cámara
"Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de ley N° 451 de 2024 cámara "por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 8. Comisión Intersectorial para la Gobernanza del Hidrógeno. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, creese la Comisión Técnica Intersectorial para la Gobernanza del Hidrógeno, en adelante la Comisión Nacional de Hidrógeno (CNH), cuyo objetivo será coordinar, articular y apoyar la formulación y seguimiento de las estrategias, programas y proyectos tendientes a promover el uso del hidrógeno y sus derivados con fines de descarbonización, transición energética justa y reindustrialización, la cual tiene por objeto la coordinación, articulación, impulso y seguimiento de los avances del país y de los diferentes sectores de gobierno, a fin de propender por el desarrollo del mercado del Hidrógeno y/o sus derivados a nivel nacional e internacional, impulsar la transición energética justa, la descarbonización y la reindustrialización.

La comisión técnica y de desarrollo sectorial estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros permanentes:

- El (La) Ministro (a) de Minas y Energía quien la presidirá.
- El (La) Ministro (a) de Hacienda y Crédito Público.
- El (La) Ministro (a) de Agricultura y Desarrollo Rural.
- El (La) Ministro (a) de Comercio, Industria y Turismo.
- El (La) Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El (La) Ministro (a) de Transporte.
- Director(a) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o quien delegue.
- El (La) Director (a) del Departamento Nacional de Planeación.

Miembros no permanentes:

- Ministro(a) de Educación o quien delegue.
- Ministro(a) del Interior o quien delegue.

Fecha 02/25
Fecha 25/25
Julia Miranda

Edificio Nuevo Congreso D1 304 - 305 Mz2 Sur
Teléfono: 601 3904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: Nicolás.Barguil@camara.gov.co
@NicolásBarguil

Art 8. Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - a quien delegue.
Oficial representante de garantías.

Parágrafo. Los integrantes de la mesa técnica y de desarrollo sectorial podrán invitar, cuando se requiera a otros representantes del sector público o privado, para temas relacionados con la producción, comercialización, almacenamiento, transporte, usos y exportación del hidrógeno en Colombia.

De los Honorables Congresistas:
Yuelly P
Nicolás Barguil Cubillos
Representante a la Cámara
Córdoba

3
Acta 22/25

Edificio Nuevo Congreso D. 304 - 305 Mz Sur
Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: nicolas.barguil@camara.gov.co
@nicolasbarguil

Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Aprobado Art 15 Avalado

PROPOSICIÓN
Proyecto de Ley N° 451 de 2024 Cámara
"Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el parágrafo del artículo 15 del proyecto de ley de 451 de 2024 cámara "por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. La información sobre infraestructura, Agentes de la Cadena de Hidrógeno y vehículos de hidrógeno será incorporada al Sistema Único de Información para el Desarrollo, Gestión y Promoción del Hidrógeno (ECOHz), conforme a lo establecido en el Decreto 1597 de 2024. Los agentes deberán mantener actualizada su información en el sistema según los lineamientos que establezca el Ministerio de Minas y Energía para tal fin.

De los Honorables Congresistas:
Yuelly P
Nicolás Barguil Cubillos
Representante a la Cámara
Córdoba

Chaitte FEB 25/25 foto 022/25

Edificio Nuevo Congreso D. 304 - 305 Mz Sur
Teléfono: 6013904050 - 3818 - 3819
Correo electrónico: nicolas.barguil@camara.gov.co
@nicolasbarguil

Aprobado

Artículo 2 como viene forward

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA *PL 451/24(c)*

VOTACION

REPRESENTANTE	PARTIDO	VOTACION		
		SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	✓		
CANCIMANDE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO UMBRALENO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICOLAS RURALES VICTORIANO JESUS JORDAN	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIRO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONFERENCIA NACIONAL PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

72 6

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUEJERES VICTIMAS DE SERVICIO - CITREP 13 CÓRDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Constance

MAURICIO CUELLAR C

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 451 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN COLOMBIA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO"

Art 16

Modifíquese el artículo 16 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 16. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, garantizará la exención de medidas de restricción vehicular a todos aquellos vehículos dedicados, híbridos con hidrógeno y vehículos convertidos a hidrógeno que circulen en el país **entonces por 3 años por un periodo mínimo de 5 años con posibilidad de prórroga según los avances en infraestructura y adopción de tecnología.**

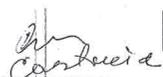
De igual forma, no estarán obligados a tener el certificado de emisión de gases contaminantes, se eximirá a estos vehículos de la obligación de portar el certificado de emisión de gases contaminantes, ya que por su naturaleza no generan o emiten gases contaminantes.

El Gobierno, en conjunto con el sector privado, desarrollará un plan para garantizar la instalación de infraestructura de recarga de hidrógeno en las principales ciudades y corredores de transporte del país, asegurando su viabilidad y acceso.

Lina
HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Chaitte FEB 25/25 foto 022/25

AQUÍ SE VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 y N° 8 - 68, Oficina 530, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 451 DE 2024 CÁMARA; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN COLOMBIA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO"

Modifíquese el artículo 17 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 17. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecerá las exenciones de impuestos de arancel a los vehículos dedicados y convertidos a hidrógeno.

Parágrafo. Se extienden los beneficios establecidos para los vehículos eléctricos vigentes en la Ley 1964 de 2019, o aquellas que la modifiquen o sustituyan, a vehículos dedicados a hidrógeno y a todos los componentes necesarios para la transformación a hidrógeno de vehículos de motor de combustión de hidrocarburos.

Las exenciones arancelarias no podrán ser eliminadas ni reducidas hasta que exista una producción nacional suficiente de vehículos y componentes de hidrógeno que garantice la competitividad del sector.

El Gobierno Nacional deberá implementar incentivos específicos para la producción local de vehículos y componentes de hidrógeno, asegurando la consolidación de una industria nacional competitiva que reduzca la dependencia de importaciones y fortalezca la soberanía energética y tecnológica del país.

HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 530, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co




PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 451 DE 2024 CÁMARA; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN COLOMBIA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO"

Modifíquese el artículo 22 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 22. Fuentes y Mecanismos de Financiación para Proyectos Piloto de Hidrógeno y Tecnologías Afines. El Gobierno nacional promoverá, financiará y apoyará los Proyectos Piloto de Hidrógeno Verde, de Bajas Emisiones, sus derivados y combustibles sintéticos de bajas emisiones en todo el territorio nacional, priorizando su implementación en municipios con deficiencias en infraestructura energética, limitada cobertura de servicios públicos esenciales y alta dependencia de combustibles fósiles.

La financiación se basará en un enfoque diversificado que incluya recursos del presupuesto nacional, instrumentos de organismos multilaterales, inversiones del sector privado e institucional, y colaboraciones público-privadas.

Se establecerá un enfoque inclusivo en la selección y ejecución de los Proyectos Piloto, fomentando la colaboración intersectorial.

HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 530, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Jose Octavio Cardona
Sandra Milena Ramírez
Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley N° 451 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN COLOMBIA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Artículo 3. Adiciónese el numeral 27 y 28 al artículo 5 de la Ley 1715 de 2014, así:

27. Hidrógeno de bajas emisiones: Se refiere a todo hidrógeno producido o extraído mediante tecnologías o métodos que generan bajos niveles de emisiones de carbono, independientemente del proceso utilizado. La clasificación como hidrógeno de bajas emisiones está condicionada a que la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) cumpla con los umbrales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, según sus respectivas competencias.

Las definiciones de hidrógeno verde, azul y blanco, Ley 2099 de 2021 y en la Ley 2294 de 2023 o la norma que lo modifique, podrán incluirse dentro de la definición de hidrógeno de bajas emisiones, siempre que cumplan con el umbral de emisiones establecido.

Para este propósito, en el territorio colombiano, solo se emplearán mecanismos convencionales para su extracción y será objeto de una reglamentación especial, asociado a las concesiones de hidrocarburos en operación, con miras a la transición energética. Este proceso requiere particular vigilancia de y acompañamiento de veedurías ciudadanas y organizaciones científicas y garantizando que se incluya todo el balance de masas de toda la operación, incluida la de bonos de carbono.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co

Profe Leyla Art 3.
NEGADA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Justificación

Puesto que la ley está proponiendo dejar en mano del gobierno la reglamentación y una de las grandes discusiones a nivel mundial, es sobre las tecnologías empleadas en hidrógeno verde y azul. Considerando que en ocasiones las legislaciones no incluyen al hidrógeno azul, porque éste es producido a partir de combustibles fósiles, especialmente por la descomposición del metano (CH4). Por tanto, es necesario incluir condiciones para que el gobierno respectivo en el momento de su reglamentación, tome en cuenta mecanismos de implementación y vigilancia que garanticen que el balance de masas consistiere todo el balance de masas de toda la operación, incluida la de bonos de carbono, un tema que ha sido de difícil manejo en Colombia, resultando en proyectos de bajo impacto de carbono, al no incluir todos los aspectos técnicos en la producción. El texto sugiere mecanismos para garantizar el balance.

Cordialmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.rincon@camara.gov.co

Artículo 3 PL 451/24. Pinzón
NEGADO. HR Ley 99

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
VOTACION FEB 25/25
Acta No. 022/25

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PDC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PDC		✓	
ENRIQUEZ ROBERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓	✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VIGORZA LAS 303 DE CALDAS			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - AGROVIV		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PDC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓	✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

07 11

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del PROYECTO DE LEY No. 451 de 2024 Cámara "Por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 3. Adiciónese el numeral 27 al artículo 5 de la Ley 1716 de 2014, así:

27. Hidrógeno de bajas emisiones: Se refiere a todo hidrógeno producido o extraído mediante tecnologías o métodos que generen bajos niveles de emisiones de carbono, independientemente del proceso utilizado. La clasificación como hidrógeno de bajas emisiones está condicionada a que la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) cumpla con los umbrales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del y el Ministerio de Minas y Energía, según sus respectivas competencias:

Parágrafo 1. Los derivados del hidrógeno serán considerados una fuente no convencional de energía (FNCE).

Las definiciones de hidrógeno verde, azul y blanco, contenidas en la Ley 2099 de 2021 y en la Ley 2294 de 2023, o la norma que las modifique, podrán incluirse dentro de la definición de hidrógeno de bajas emisiones, siempre que cumplan con el umbral de emisiones establecido.

28. Derivados del hidrógeno de bajas emisiones: Son compuestos químicos obtenidos a partir del hidrógeno como materia prima, que incluyen productos como el amoníaco, el metanol y combustibles sintéticos, entre otros. Estos derivados se utilizan en múltiples sectores industriales como insumos clave en la producción de fertilizantes, productos químicos, combustibles líquidos y gases industriales. Además, los derivados de hidrógeno pueden ser utilizados como medios de almacenamiento y transporte de energía, facilitando su integración en diferentes cadenas de valor y aplicaciones energéticas. Los derivados del hidrógeno serán considerados una fuente no convencional de energía (FNCE)."

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara
Nuevo Liberalismo

JUSTIFICACIÓN

Art 3 NEGADO

Amor
FEB 25/25

NEGADO
HR Julia Miranda F
Artículo 3 PL 451/24

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
VOTACION FEB 25/25
Acta No. 022/25

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PDC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PDC		✓	
ENRIQUEZ ROBERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓	✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VIGORZA LAS 303 DE CALDAS			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - AGROVIV		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PDC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓	✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

07 09

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN PRESIDENTE SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO